



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

**SESIÓN Nº 3, CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2017.**

## **ASISTENTES:**

### **Presidente:**

D. Marcos Ortuño Soto.

### **Concejales:**

Dña. M<sup>a</sup> Remedios Lajara Domínguez.

D. Ángel L. del Pino Moreno.

D. Ascensio Juan García.

Dña. Inmaculada C. García Azorín.

D. Juan M. Zornoza Muñoz.

Dña. Patricia Soriano Vidal.

D. Pedro Romero Juan.

Dña. M<sup>a</sup> del Pilar Navarro Val.

D. Jesús Verdú García.

D. Jorge M. Ortuño Hernández.

Dña. Asunción Molina Bautista.

D. José Antonio Martínez Martínez.

Dña. M<sup>a</sup> Carmen Soriano Ortuño.

D. Miguel A. Rubio Olivares.

Dña. Concepción Silvestre Díaz.

D. Antonio Puche Martínez.

D. José Molina Martínez.

D. Raúl Gallego Beneroso.

D. Salvador Santa Puche.

Dña. Encarnación M<sup>a</sup> Pérez Ibáñez.

### **Interventora de Fondos Acctal.:**

Dña. M<sup>a</sup> Dolores González Soriano.

### **Secretario General Acctal.:**

D. Juan C. González Soriano.

En la Ciudad de Yecla, a seis de febrero de dos mil diecisiete.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las veinte horas y treinta y cinco minutos, se reúnen las personas al margen relacionadas al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con el Orden del Día, la sesión se desarrolla de la siguiente forma:

## **I. PARTE RESOLUTIVA**

### **1. ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Conocidas por todos los asistentes las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a las celebradas los días 29 de diciembre de 2016 y 9 y 13 de enero de 2017, son todas ellas aprobadas por unanimidad.

### **2. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONCESIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE CAZA MAYOR EN EL MONTE COMUNAL**

## **“SERRAL, CORRALES Y CASTELLAR”.**

Visto el expediente incoado para la concesión del Aprovechamiento de Caza Mayor en el Monte Comunal “Serral, Corrales y Castellar”, a adjudicar mediante Procedimiento Negociado Sin Publicidad, y en particular el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de Diciembre de 2016.

Resultando que, consultados tres licitadores, se presentaron tres proposiciones, según consta en la certificación emitida por la encargada del Registro de Proposiciones con fecha 16 de enero de 2017, siendo admitida por la Mesa de Contratación únicamente la proposición formulada por la Sociedad de Cazadores San Huberto, al comprobarse que los sobres “A” de las proposiciones formuladas por el Club de Tiro Castillarejos y el Coto MU12097CP, no contenían la documentación establecida en el Pliego y considerándose insubsanable tal circunstancia, habida cuenta que no aportaban la Garantía Provisional, por lo que fueron rechazadas.

Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 16 de enero de 2017, aprobó la clasificación de las proposiciones y formuló propuesta de adjudicación del aprovechamiento de referencia, al único licitador cuya oferta fue admitida y que daba cumplimiento al Pliego, esto es, la Sociedad de Cazadores “San Huberto”.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente.

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor (Grupos M. Popular y Ciudadanos), cinco en contra (Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes y Concejales no adscritos D. Salvador Santa y Dña. Encarnación M<sup>a</sup> Pérez) y dos abstenciones (Grupo M. Socialista), adopta los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la clasificación realizada por la Mesa de Contratación en la sesión de fecha 16 de enero de 2017, a efectos de adjudicación del aprovechamiento de caza al licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, esto es, la Sociedad de Cazadores “San Huberto”.

2. Requerir a la Sociedad de Cazadores “San Huberto”, para que en el plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la recepción del presente acuerdo presente la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 13 y 15 RG, o autorización a favor del órgano de



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA**

contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.

- Documentación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones para con la Seguridad Social, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 RG o autorización a favor del órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 52,75 €, correspondiente al 5 por 100 del importe de adjudicación del aprovechamiento, en alguna de las formas previstas en el art. 96 TRLCSP, y en las condiciones establecidas en los artículos 55 y siguientes RG.

### **3. CONVENIO CON LA FEDERACIÓN DE PEÑAS DE SAN ISIDRO PARA EL AÑO 2016: JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS FINANCIADOS CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DE DICHA ANUALIDAD.**

Expuesto el asunto por el Sr. Alcalde, no se desarrolla debate alguno.

Así pues:

A la vista del contenido del Convenio de colaboración suscrito entre la Federación de Peñas de San Isidro y este Excmo. Ayuntamiento, cuya vigencia se extiende al Ejercicio 2016, y en particular en lo concerniente al apartado relativo al Régimen Económico.

Vista la documentación presentada por la entidad beneficiaria para la justificación del pago de los gastos financiados con la subvención.

A la vista del informe favorable emitido por los servicios de Intervención, de fecha 25 de enero de 2017.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Festejos.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad entender correctamente justificada la totalidad de la subvención municipal concedida a la Federación de Peñas de San Isidro para la Anualidad de 2016, por importe de 24.500,00 €, según Convenio.

### **4. MODIFICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO CON CÁRITAS**

## **INTERPARROQUIAL DE YECLA EN MATERIA DE ATENCIÓN INMEDIATA A PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.**

Expuesto el asunto por el Sr. Alcalde, no se desarrolla debate alguno.

Así pues:

A la vista del Convenio de colaboración suscrito con Cáritas Interparroquial de Yecla en materia de Atención Inmediata a personas en situación o riesgo de Exclusión Social, de fecha 21 de febrero de 2014, cuya vigencia se extendía a las anualidades 2014 y 2015, aunque se ha prorrogado automáticamente por otros dos años (anualidades 2016 y 2017), al no haber sido denunciado por ninguna de las partes con una antelación mínima de un mes a la fecha de su vencimiento (Cláusula Octava del Convenio).

Habiéndose modificado el Convenio de referencia, a petición de Cáritas Interparroquial de Yecla, mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 19 de febrero de 2016, para la realización e impartición del Programa “Nazaret” de Mejora de la Empleabilidad para Jóvenes en situación de Riesgo o Exclusión Social.

A la vista de la nueva solicitud formulada por el representante de Cáritas Interparroquial de Yecla, de cesión de determinados espacios municipales para el desarrollo del citado Programa.

Entendiendo plenamente justificada la necesidad de realización e implementación del indicado Programa “Nazaret”, subvencionado por el Servicio de Empleo y Formación, dada su trascendencia, incidencia y repercusión en materia de atención a personas en situación o riesgo de exclusión social, competencia municipal propia en virtud de lo dispuesto en el artículo 25.2, letra e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, lo que hace necesaria la modificación del contenido de la Cláusula Tercera, número 1 (Medios aportados por ambas entidades para el desarrollo del Convenio), del Convenio suscrito con Cáritas Interparroquial de Yecla al que se ha hecho anterior referencia, al objeto de contemplar en la misma los bienes inmuebles puestos a disposición de la entidad solicitante, el periodo de duración de la cesión y su valoración económica.

De conformidad con los informes emitidos por la Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales, con el visto bueno de la Concejala delegada de Política Social, y por los Servicios Técnicos Municipales.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Familia, Mujer e Inmigración.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Modificar, por los motivos anteriormente expuestos, el texto del Convenio de colaboración suscrito entre este Excmo. Ayuntamiento y Cáritas Interparroquial de Yecla en materia de Atención Inmediata a personas en situación o riesgo de Exclusión Social, de fecha 21 de febrero de 2014 (modificado mediante acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 19 de febrero de 2016, extendiéndose la vigencia de la modificación hasta el 16 de septiembre de 2016), en los términos y en la forma que seguidamente se indican:

- *Objeto de la modificación: Cláusula Tercera (Medios aportados por ambas entidades para el desarrollo del Convenio), número 1.*

- *Contenido de la modificación: Adición de un nuevo apartado, con el siguiente texto:*

*“Utilización, para la realización, impartición e implementación del Programa ‘Nazaret’ de Mejora de la Empleabilidad para Jóvenes en situación de Riesgo o Exclusión Social, durante la Anualidad de 2017, de los inmuebles municipales que a continuación se indican:*

*Locales en el inmueble municipal sito en calle Arcipreste Esteban Díaz, número 44.*

- *Dos despachos en planta primera (denominados Despacho 1 y Despacho 2, con una superficie útil de 9,71 m<sup>2</sup> cada uno), con una total superficie útil de 19,42 m<sup>2</sup>.*
- *Aula en planta primera (denominada Aula 2), con una superficie útil de 40,27 m<sup>2</sup>.*
- *Despacho en planta baja, con una superficie útil de 21,04 m<sup>2</sup> (Acceso a través de la antigua Escuela de Adultos).*
- *Aula de Informática (ocupación ocasional).*
- *Salón de Actos (ocupación ocasional).*
- *Aseos.*
- *Equipos informáticos de los indicados despachos y aulas.*

*Valoración de la cesión de los locales: 864,15 €/mes.*

*Local sito en la Calle Castillarejos, núm. 39 (Polígono Industrial UrbaYecla)*

- *Nave para formación, con una total superficie de 450 m<sup>2</sup> (340 m<sup>2</sup> en planta baja y 110 m<sup>2</sup> en planta primera), con diversas dependencias y servicios.*

*Valoración de la cesión del local: 900,00 €/mes.*

*La cesión o puesta a disposición de los indicados inmuebles a Cáritas Interparroquial de Yecla se realiza con sujeción a las siguientes condiciones:*

- *Utilización de los inmuebles para los exclusivos fines antes citados.*
  - *Realización de un inventario previo del contenido de la nave de formación.*
  - *Asunción de la totalidad de los gastos de mantenimiento que fueren precisos.*
  - *Asunción del importe de los suministros de todo tipo que se produjeran.*
  - *Tramitación, en su caso, de los permisos que fueren necesarios.*
  - *Conservación diligente de los espacios, mobiliario y enseres, respondiendo de posibles daños por acción u omisión, con obligación de reparación inmediata de los mismos.*
  - *Suscripción de seguro por la utilización de las instalaciones (bienes depositados, eventuales robos, incendios...) y de seguro de responsabilidad civil y de accidentes”*
2. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del texto del Convenio modificado.

## **5. JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DEL CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN RUTA DEL VINO DE YECLA, EJERCICIO 2016.**

Expuesto el asunto por el Sr. Alcalde, no se desarrolla debate alguno.

Así pues:

A la vista del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Yecla y la Asociación Ruta del Vino de Yecla de Yecla para el ejercicio 2016.

A la vista del informe emitido por Intervención Municipal de fecha 25 de enero de 2017.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Festejos.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Dar por justificada la subvención otorgada por este Ayuntamiento en el marco del convenio suscrito entre este y la Asociación Ruta del Vino de Yecla para el ejercicio 2017, por importe de 20.000,00 €.

2. Proceder al pago de la citada cantidad a la Asociación “Ruta del Vino de Yecla”.

## **6. INICIACIÓN DE EXPEDIENTE PARA EL OTORGAMIENTO A D. FRANCISCO**



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA**

### **PÉREZ DE LOS COBOS ORIHUEL DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE YECLA.**

Leída la propuesta de acuerdo por el Sr. Alcalde, tiene lugar el siguiente debate:

Dña. Asunción Molina (Grupo M. Socialista):

Muchas gracias y buenas noches a todos. Este mediodía en la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Yecla se ha manifestado una clara discrepancia y falta de consenso en una cuestión tan emblemática como es la idoneidad o no de iniciar los trámites para un nuevo nombramiento de hijo adoptivo de la ciudad de Yecla, a favor de Francisco Pérez de los Cobos. Desde el Grupo Municipal Socialista, y de forma conjunta con la ejecutiva del Partido Socialista, entendemos que no procede seguir avanzando en la propuesta que ha realizado Marcos Ortuño Soto, y por eso hemos, ante la controversia que suscita, y al igual que Izquierda Unida, hemos solicitado que se retire la propuesta.

La decisión del Alcalde ha sido la de seguir adelante con su propuesta, trayéndola ahora mismo a Pleno y haciendo oídos sordos a la notable incomodidad y discrepancia que la misma genera en una parte tan representativa de nuestra ciudad. Los socialistas entendemos que hay cuestiones tan solemnes y representativas como la designación de nombramientos de hijo adoptivo que deben llevarse a cabo con el beneplácito y el consenso de la totalidad de los sectores y posiciones ideológicas del Pleno, algo que, de no ser así, evidencia que dicho reconocimiento puede generar rechazo en parte de la ciudadanía y por tanto no es procedente.

Para el Grupo Municipal Socialista no resulta ni agradable, ni decoroso, ni oportuno que el Pleno del Ayuntamiento se convierta en un debate incómodo sobre una persona. Y puesto que la falta de consenso en la Junta de Portavoces no ha servido para parar prudentemente estos trámites, nos vemos obligados a votar en contra ante el rechazo que nos han transmitido numerosos sectores de la sociedad yeclana, dadas las diferentes controversias ocasionadas por esta persona. Hay mucha gente en Yecla que no olvida diferentes actuaciones públicas que protagonizó, contrarias a la esencia del respeto a nuestra democracia y a nuestra Constitución, como tampoco las polémicas suscitadas ante la incompatibilidad de formar parte activa de un

partido político para alcanzar la responsabilidad que este mandato ha tenido, como también su conducta hacia determinados sectores de la población o el hecho de ser recordado en Yecla como el ponente con el discurso de mayor crispación en un día y un acto de concordia como es el de la Constitución.

Lamentamos profundamente que hoy se haya provocado este debate público sobre una persona. Se debería haber consultado hace semanas en una Junta de Portavoces las intenciones de empezar este trámite, pero se ha preferido promover una figura emblemática como es la de hijo adoptivo sin el consenso que un candidato debe tener de forma innata y armónica. Muchas gracias.

D. Antonio Puche (Grupo M. Ciudadanos):

Gracias, señor Ortuño. Nuestro grupo municipal esperaba poder venir hoy aquí y no tener que coger el turno palabra para intervenir en algo que creemos que no tiene ninguna lógica. Hoy de lo que se trata es de poner en valor la figura de una persona que sin duda alguna representa a nuestra ciudad, que ha convivido entre nosotros, y por tanto el respeto institucional que se le tiene que tener aquí es a la persona, y no debemos juzgarla por sus valores.

Si hoy estamos en este Pleno de este Ayuntamiento hablando de esto es por la politización que padece la justicia en este país, en contra de lo que desde Ciudadanos siempre hemos defendido, que es la independencia del poder judicial de los poderes políticos. Por tanto resulta incómodo, se lo digo sinceramente, tener que escuchar estas palabras en este Pleno, y les agradecería que nos mantengamos— en la línea que hemos de mantener, que únicamente es saber si esta persona es o no tiene que ser hijo adoptivo de Yecla.

Nuestro grupo municipal ahora votará secretamente lo que creo que tenga que votar, pero sinceramente les digo a ustedes que creo que están haciendo política de esto, y yo no he venido a este Pleno para escuchar política en los nombramiento de hijo adoptivo de una persona, porque creo que antes de este debate, en esta misma legislatura, hemos tenido a otras personas a las que les hemos dado ese título, y en ninguno de los momentos nos hemos preguntado por el carné político que tenía. Por tanto, me gustaría que tuviéramos el mayor respeto por las proposiciones que se hacen en este Ayuntamiento. Muchas gracias.





## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA**

Sr. Alcalde:

Muchas gracias, señor Puche. Ratifico y suscribo punto por punto todo lo que usted ha dicho. La señora Soriano tiene la palabra, no sé si le va a hacer caso.

Dña. M<sup>a</sup> Carmen Soriano (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes):

Buenas noches, gracias, señor Alcalde. Pues bien, Izquierda Unida va a votar también en contra de este inicio de expediente para nombrar hijo adoptivo de Yecla al señor don Francisco Pérez de los Cobos, porque nosotros consideramos que la mera circunstancia de que una persona haya pasado su infancia y su juventud aquí en la ciudad de Yecla, y que además ostente un cargo institucional, por muy alto, de mucha relevancia y de mucha autoridad que sea ese cargo institucional, no suponen cualidades suficientes para ostentar esta distinción, que a nuestro juicio supone haber trabajado en pro de nuestra ciudad o haber dejado una impronta en nuestro pueblo.

Y también vamos a votar en contra porque nosotros pensamos que se trata de una propuesta que efectivamente no concita el acuerdo y el apoyo de la mayoría de los ciudadanos de Yecla, y que por el contrario sí que provoca mucho rechazo por parte de mucha gente. Y esta circunstancia nosotros consideramos que es de máxima importancia, porque se trata de un nombramiento honorífico que es muy importante para este Ayuntamiento y para la ciudad de Yecla, que va a quedar para la posteridad, y por eso creemos que debería ser aprobada por unanimidad, como ha ocurrido en la mayoría de los nombramientos de hijo predilecto o hijo adoptivo que se han producido en la historia de este Ayuntamiento.

Es una nota significativa que esta propuesta que se hace, sea una propuesta personal del señor Alcalde y que no haya ido respaldada, como ha ocurrido en otros nombramientos, por la recogida de firmas de diversos ciudadanos o de asociaciones de este pueblo, como ocurrió en los recientes nombramientos de hijo predilecto de don Juan Miguel Benedicto o de doña María Martínez del Portal. Nosotros pensamos que esta circunstancia tiene su importancia, porque lo cierto es que desde el primer momento en que el señor don Francisco Pérez de los Cobos fue nombrado presidente del Tribunal Constitucional, ha estado cuestionado ampliamente por diversos sectores de la vida sociedad, siendo cierto su nombramiento uno de los más polémicos de nuestra democracia, y ello fundamentalmente por el hecho de que se ha puesto en cuestión su

imparcialidad, por la circunstancia, de que militó en las filas del Partido Popular.

Izquierda Unida ha mantenido esa misma postura desde el principio, desde el primer momento del nombramiento; ha sido crítica con ese con este nombramiento, y ya su momento denunciarnos que la reforma laboral del PP, una de las más duras y conservadoras, estaba inspirada en un artículo que fue escrito junto con otra persona en el año 2010 por el señor Pérez de los Cobos. Es decir, que estos artículos de la reforma laboral, esta reforma laboral que ha afectado de forma desgraciada y ha perjudicado tanto a los trabajadores —incluidos los trabajadores de Yecla— tiene su ideólogo en el señor don Francisco Pérez de los Cobos; y se da además la paradoja de que iba a tener que ser precisamente este mismo señor el que se tuviera que pronunciar sobre la constitucionalidad o no de esa reforma laboral, ante los recursos de inconstitucionalidad que presentaron diversas asociaciones, como fue el caso de Izquierda Unida. Y efectivamente, el Tribunal Constitucional se pronunció y dijo que la reforma laboral del Partido Popular era plenamente constitucional, haciendo así retroceder los derechos de los trabajadores a épocas anteriores incluso a la propia Constitución.

Se da también la circunstancia de que don Francisco Pérez de los Cobos ha simultaneado la presidencia del Tribunal Constitucional, con su participación, su inclusión de la comisión de expertos en aplicación de convenios de la Organización Internacional del Trabajo, y eso también ha levantado diversas voces críticas sobre la presunta incompatibilidad —incompatibilidad cuanto menos ética— de pertenecer simultáneamente a estas dos instituciones. Y debo recordar también que el señor Pérez de los Cobos participó en la paralización, en la suspensión del decreto en antidesahucios del Gobierno de Andalucía, cuyo artífice fue Izquierda Unida, con lo cual no habrá beneficiado mucho a aquellas personas, aquellos ciudadanos de Yecla perjudicados por los bancos, creando un precedente, y entonces, como digo, no ha beneficiado a las personas de Yecla a los que los bancos echaron de sus casas.

Ya por último, tengo que señalar que el señor Pérez de los Cobos también fue uno de los tres magistrados del Tribunal Constitucional que impidió que prosperara el recurso presentado por la familia del poeta Miguel Hernández para que se anulara la sentencia de muerte que le impuso un tribunal franquista, y con ello cerró el círculo del olvido que inició un tribunal franquista. Impidió a la familia que se declarara la nulidad de una sentencia que todavía sigue en



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

pie como un monumento a la infamia. Lógicamente, cualquier persona que nos esté viendo en este Pleno, que esté aquí en esta sala, puede comprender que por todos estos motivos es imposible que Izquierda Unida pueda votar a favor del nombramiento del señor Pérez de los Cobos como hijo predilecto de Yecla, porque supondría ir contra de nuestros principios. Nada más y muchas gracias.

Dña. M<sup>a</sup> Remedios Lajara (Grupo M. Popular):

Buenas noches, muchas gracias. Vamos a ver, señora Soriano, me ha defraudado usted plenamente con la intervención que acaba de realizar. No entiendo qué tienen ver todos esos argumentos que usted ha esgrimido con la propuesta que hoy se trae a Pleno.

Quizá la controversia que genera este asunto, de la que hablaba la señora Molina, viene generada por el sectarismo que ustedes profesan, tanto Izquierda Unida, como el PSOE, respecto de todo aquello que no es de su color político, y así ha quedado manifestado en las intervenciones que ustedes acaban de establecer. Mire, acabamos de escuchar la lectura de la propuesta de nombramiento como hijo adoptivo de don Francisco de Asís Pérez de los Cobos Orihuel, y se trata de una propuesta que sobrecoge por los méritos enumerados, y que aún siendo un extracto del impresionante currículum que atesora nuestro paisano, como les he dicho, impresiona y apabulla por la calidad de los mismos y por los logros conseguidos dentro de su vida profesional. Ante esta propuesta similar, seamos serios: ¿quién podría negar este nombramiento?, ¿qué más habría de hacer una persona para ser acreedor de esta distinción?, y ¿a quién se le podría otorgar a partir de ahora el título, si no se le concediera a don Francisco Pérez de los Cobos? ¿Dónde quedaría el nombre de Yecla si negáramos la distinción de hijo adoptivo de nuestra ciudad al vecino que ha logrado alcanzar semejantes cargos dentro del organigrama del Estado español? Creo que esta noche el Pleno del Ayuntamiento dará el visto bueno a la propuesta, aunque no sea por unanimidad, pero todavía están ustedes a tiempo de rectificar su voto, tanto Izquierda Unida como el PSOE.

Voy a continuar argumentando con la lectura el artículo 13 del capítulo 1 del reglamento de protocolo, honores y distinciones del Ayuntamiento de Yecla, que dice así: “Los honores y distinciones que podrán conferir el excelentísimo Ayuntamiento de Yecla, incluso con carácter

póstumo, para premiar a especiales merecimientos en los ámbitos científico, cultural, artístico, político, económico, social o deportivo”. He querido leer este párrafo porque habla de especiales merecimientos, y yo creo, igual que creemos muchos de los que esta noche estamos aquí, que el que un yeclano se sitúe en el cuarto lugar de orden de preferencia en España, si excluimos a la familia real —es decir, por delante de ministros, de ex-presidentes de gobierno, vicepresidentes del gobierno, presidentes autonómicos o jefes de la oposición— es suficiente merecimiento para la obtención del título de hijo adoptivo, y más cuando a lo largo de su historia ningún otro yeclano ha logrado semejante posición dentro del organigrama del Estado español. Y pasarán décadas, quincenios o incluso siglos hasta que otro yeclano pueda ostentar un cargo de igual o superior importancia; un yeclano que además ejerce como tal, porque es fácil verlo en Yecla, manteniendo sus lazos familiares y de amistad, y que resulta accesible en las visitas que realiza a la basílica de la Purísima. El señor Pérez de los Cobos se acerca a Yecla cada vez que sus ocupaciones profesionales se lo permiten y está siempre al tanto del devenir de los problemas de nuestra localidad. Por todo ello creo que el Pleno del Ayuntamiento de Yecla debe otorgar su voto favorable al nombramiento de don Francisco Pérez de los Cobos como hijo adoptivo de la ciudad de Yecla.

D. Salvador Santa:

Muchas gracias. Buenas noches. En primer lugar, a nosotros nos sorprende que lo que se supone que tendría que ser un debate más o menos sano, parece que se está convirtiendo en un juicio a la trayectoria de una persona, una trayectoria con la cual nosotros personalmente nos sentimos bastante poco o nada identificados. Miren, nosotros no nos vamos a oponer por motivos ideológicos, precisamente por eso, porque queremos huir de cualquier tipo de sectarismo. De hecho, la lista de hijos predilectos y adoptivos que tenemos en Yecla abarca a muchísimas personas y pertenecen prácticamente a cualquier ámbito ideológico. El no votar en contra, como he dicho, no significa que nos estemos identificando con él, pues es cierto que se trata de un magistrado conservador. Y es cierto, como todo indica, que tuvo el carné del Partido Popular y que fue nombrado por expreso deseo del señor Mariano Rajoy, pero también es cierto que tanto el señor Mariano Rajoy como el Partido Popular gobiernan en nuestro país gracias precisamente a la abstención del Partido Socialista.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Bien, nosotros consideramos que, bueno, no se le tiene que negar a nadie el agua y la sal, el pan y la sal, como se suele decir, y por lo tanto, de hecho, abrir un expediente precisamente es lo que nos va a poder permitir constatar si el señor Pérez de los Cobos merece esta distinción o no. Gracias.

Dña. M<sup>a</sup> Carmen Soriano:

Gracias, señor Alcalde. Bien, señora Lajara, es verdad que el señor Pérez de los Cobos ostenta una alta distinción, pero también tenemos que saber que la ostenta porque fue propuesto por el Partido Popular. Que es legítimo, que está así establecido en nuestro sistema constitucional, pero que ese mérito lo tiene por iniciativa del Partido Popular. Dígame usted: ¿aparte de ostentar ese alto cargo, qué ha hecho el señor Pérez de los Cobos por el pueblo de Yecla? Porque, como ya le he dicho, por los trabajadores de Yecla no ha hecho nada porque fue el ideólogo de la reforma laboral; por los desahuciados de Yecla no ha hecho nada; dígame algo en concreto que haya dejado una impronta y que le haga merecedor de ostentar una distinción que para este Ayuntamiento es muy alta.

A mí también me gustaría que me dijera cómo se puede diferenciar estas cuestiones de la política, ¿qué hacemos en este Ayuntamiento sino política?, ¿o es que venimos aquí a bordar macramé? Todo lo que hacemos en este Ayuntamientos y lo que vamos a decidir en este Pleno es política: la subida de las tarifas del agua es política, la continuación o no de la UNED en Yecla es política, y el nombramiento de hijo predilecto de Yecla también tiene una connotación política que no se puede separar de lo que hace este el Ayuntamiento.

Y ya por último, señora Lajara, le quiero decir que usted se ha permitido hoy el lujo —usted ahora, y el señor Verdú con anterioridad—, de llamar a mi partido sectarista e intolerante, pero nuestro partido tuvo una contribución decisiva en la implantación de la democracia en España, nuestro partido tiene un papel fundamental en la institución democrática de este país, y además luchó y favoreció la reconciliación nacional. No es de recibo lo que han hecho hoy ustedes llamándonos intolerantes, y anteriormente el señor Verdú llamándonos también intolerantes y diciéndonos que incitamos a la violencia, cuando precisamente hace muy pocos días que hemos conmemorado la matanza de los abogados de Atocha, y cuando, como digo,

tenemos más que acreditado nuestro papel en el favorecimiento de la reconciliación nacional en la historia de este país; es una gravísima ofensa la que nos ha proferido usted. Pero claro, eso es precisamente en la grandeza de la democracia, la grandeza de la democracia es que personas como usted, que pertenecen a un partido político que en sus inicios, en su origen, no defendía la democracia, sino que más bien pertenecían al régimen totalitario, ahora se erijan ustedes como plenos defensores de la democracia. Pues eso es gracias a un partido como el mío. Nada más le tengo que decir. Muchas gracias.

Dña. M<sup>a</sup> Remedios Lajara:

Bueno, yo en mi intervención he hablado de sectarismo, pero no de intolerancia. Señora Soriano, mi pregunta es si usted votaría a favor de este nombramiento si el interesado fuera de Izquierda Unida. Esa es la pregunta que yo le hago. Todo lo demás, a mí ya me sobra. Muchas gracias.

Sr. Alcalde

Muchas gracias, señora Lajara. Yo sí que quisiera hacer alguna matización respecto de lo que se ha comentado por parte de los distintos portavoces. Aquí no pretendemos ni estamos valorando la ideología política de nadie, sino los méritos académicos y profesionales de una persona que no es ni más ni menos que el presidente del Tribunal Constitucional, y que está y se siente muy vinculado a Yecla. ¿Cuál es su teoría, señora Molina y señora Soriano? Muy sencilla: si son de mi cuerda política, todo vale, todo es estupendo, todo favorable, pero si no son de nuestra cuerda política, en este caso de la suya, esa persona no tiene derecho a reconocimiento alguno. Si nosotros hubiésemos aplicado el filtro ideológico que ustedes aplican ahora, posiblemente más de un yeclano o más de dos no hubiesen obtenido el merecido reconocimiento que han tenido en estos últimos años.

No se enfade usted, señora Soriano, pero yo lamento profundamente que su sectarismo les impida reconocer los méritos profesionales y académicos de una persona vinculada a Yecla, que no es ni más ni menos que el presidente del Tribunal Constitucional. Su conclusión, a la vista de sus intervenciones, es que Yecla no puede tener como hijo adoptivo a Francisco Pérez de los Cobos porque hay temas en los que no opina igual que opinan ustedes. Esa es su libertad, la libertad que ustedes pregonan, y que al parecer sólo es libertad si les gusta a ustedes, muy propio



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

de regímenes como los de Cuba o como los de Venezuela.

Por cierto, no ha habido, señora Molina, unanimidad en las últimas propuestas de nombramiento de hijo predilecto o adoptivo en esta ciudad. Revítese usted los expedientes como yo los he revisado. En el inicio, en más de un expediente no se ha obtenido ese apoyo unánime, y en la resolución de otros tampoco se ha obtenido ese respaldo total de los concejales de la Corporación. No me haga usted decir nombres, porque creo que no vienen al caso, pero en los dos últimos expedientes —en los dos últimos, fíjese qué fácil se lo pongo— no ha habido esa unanimidad, bien en el inicio, bien en la resolución del expediente.

Por cierto, decía la señora Soriano: ¿qué ha hecho Francisco Pérez de los Cobos por nuestra ciudad? Señora Soriano, usted que es letrada, usted que es abogada, léase el reglamento municipal, porque tenemos un reglamento municipal, y lo dice claramente, las razones o los méritos en virtud los cuales una persona puede ser nombrada hijo predilecto o hijo adoptivo de nuestra ciudad. Y en un apartado dice, efectivamente, los servicios prestados al municipio o —y subrayo “o”— los especiales merecimientos contraídos por la persona física o jurídica en los ámbitos científico, cultural, artístico, político, económico, social o deportivo. Insisto, estamos hablando, si excluimos a la Casa Real, en el organigrama del Estado, de la cuarta figura. Está el presidente Gobierno, el presidente del Congreso, el presidente del Senado y el presidente del Tribunal Constitucional, que tenemos la suerte de que esté vinculado a nuestra localidad.

Señora Molina, hasta en dos ocasiones a usted, como el resto de concejales, o en este caso portavoces de los grupos de la Corporación, yo me he dirigido para hablarles de este asunto. Y usted, particularmente usted, hasta el día de la Junta de Portavoces no me daba más contestación que lo tenía que ver, que no estaba claro, que lo tenía que consultar. Me parece muy bien, pero no haga usted ver que yo esto lo he presentado en la Junta de Portavoces hoy a mediodía a última hora, porque a todos los portavoces, usted incluida, se lo dije con antelación suficiente como para, sin necesidad de haber esperado a la Junta de Portavoces, me hubiese dado su parecer, como han hecho otros.

En definitiva, ¿saben cuál es —creo— la diferencia entre ustedes y nosotros? Que nosotros aceptamos que ustedes rechacen democráticamente el inicio de este expediente, y

ustedes creo que no hacen lo mismo con la propuesta que como Alcalde he traído a este Pleno.

Terminado así el debate, y mediante la votación nominal y secreta prevista en el Reglamento Municipal de Protocolo y Ceremonial y Honores y Distinciones, el Pleno del Ayuntamiento, por dieciséis votos a favor y cinco en contra (lo que representa el voto favorable de las dos terceras partes del número legal de miembros de la Corporación), aprueba la propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“El Excmo. Sr. D. Francisco Pérez de los Cobos Orihuel, actual Presidente del Tribunal Constitucional, nació en Murcia en 1962, pasando a residir en nuestra ciudad a muy corta edad, con motivo del traslado profesional de su padre, el Pediatra D. Antonio Pérez de los Cobos.

Cursó la enseñanza primaria y el bachillerato en nuestra ciudad, en el Colegio de “La Paz” y en el Instituto de Enseñanza Media “José Martínez Ruiz (Azorín)”.

En 1979 inició sus estudios de Derecho en la Universidad de Valencia, licenciándose en esa misma universidad en el año 1984 con “Premio Extraordinario Final de Licenciatura. En dicha Universidad se doctoró en Derecho en 1987 con una tesis sobre “La reconversión industrial: problemas jurídico-laborales” que obtuvo la calificación de “apto cum laude”, y también en el año 1999 en la Universidad de Bolonia (Italia), donde disfrutó de una beca del Real Colegio de España, con otra tesis relativa a “Nuevas tecnologías y relación individual del trabajo”, que mereció también la calificación de “summa cum laude”, además del Premio Vittorio Emmanuele de tesis doctorales. Cursó con posterioridad cursó estudios posdoctorales en la Universidad de Paris-Dauphine.

A su regreso a España en 1989, ganó por oposición una plaza de Profesor Titular de la Universidad de Valencia, y en 1994 la cátedra de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Facultad de Derecho de las Islas Baleares, Facultad de la que fue Decano. En 1996 concursó de nuevo y ganó también por oposición la cátedra de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona, que desempeñó hasta 2005, año a partir del cual ejerció como catedrático de su especialidad en la Universidad Complutense de Madrid. Ocupa igualmente la cátedra de “Diritto comunitario del Lavoro” en la Università degli Studi de Milán, donde imparte anualmente esta asignatura.

Es autor de más de setenta publicaciones de su especialidad, abordando todos los ámbitos de su disciplina, siendo no obstante dos, sus líneas principales de investigación: la repercusión





## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA**

que la innovación tecnológica tiene en la regulación de las relaciones de trabajo, y el Derecho del Trabajo en la Unión Europea.

Ha desempeñado los cargos de Consejero del Consejo Económico y Social del Reino de España en el grupo de “Expertos de reconocido prestigio en materia socioeconómica y laboral”, y es árbitro del Servicio Interconfederal de Mediación, Arbitraje y Conciliación y del Tribunal Laboral de Cataluña, y consultor de diversos organismos nacionales e internacionales.

En diciembre de 2010 fue nombrado magistrado del Tribunal Constitucional, y en junio de 2013 fue elegido por unanimidad de su Pleno, Presidente de dicha institución, cargo que sigue ocupando al día de la fecha.

Al margen de su actividad profesional y académica, ha sido colaborador de diversas revistas literarias y ha publicado el libro de aforismos “Parva memoria” y otro de poemas titulado “Musarañas”.

Aunque no ha nacido en Yecla, Don Francisco Pérez de los Cobos Orihuel es un yeclano más, como manifiesta públicamente en numerosas ocasiones. En nuestra ciudad vivió su infancia y juventud, y aquí regresa con mucha frecuencia al conservar sus lazos familiares y de amistad con compañeros de estudios y juventud.

Además, como un yeclano más, honra a la ciudad de Yecla desde su condición de Presidente del Tribunal Constitucional, que es sin duda el cargo institucional más importante alcanzado por un yeclano, de nacimiento o de adopción.

Por todo ello, y considerando lo dispuesto en el Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Iniciar expediente para la concesión a D. Francisco Pérez de los Cobos Orihuel del título de Hijo Adoptivo de la ciudad de Yecla.

2. Designar como Instructora y Secretario del oportuno expediente, respectivamente, a la Primera Teniente de Alcalde, Dña. M<sup>a</sup> Remedios Lajara Domínguez y al Director del Gabinete Municipal de Comunicación D. Alfonso Yagüe García”.

### **7. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN CONSEJOS**

## **ESCOLARES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS.**

A la vista de los escritos presentados por los distintos centros docentes públicos de la localidad, por los que, conforme a la normativa reguladora de la materia, solicitan la designación un representante municipal en sus respectivos Centros Escolares.

De conformidad con las propuestas de los distintos Grupos Municipales.

Y conforme al dictamen de la Junta de Portavoces.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad designar como representantes del Ayuntamiento en los Consejos Escolares de los Centros Docentes Públicos y Concertados de la localidad que se señalan, a los miembros de la Corporación que se indican:

- I.E.S. José Martínez Ruiz “Azorín”: D. José Molina Martínez.
- I.E.S. José Luis Castillo Puche: Dña. Asunción Molina Bautista.
- I.E.S. Felipe VI: Dña. M<sup>a</sup> Remedios Lajara Domínguez.
- Colegio Público San José de Calasanz: M<sup>a</sup> Pilar Navarro Val.
- Colegio Público Las Herratillas: José Antonio Martínez Martínez.
- Colegio Público Giner de los Ríos: D. Raúl Gallego Beneroso.
- Colegio Público La Paz: D. Jesús Verdú García.
- Colegio Público La Pedrera: Dña. Asunción Molina Bautista.
- Colegio Público Miguel Ortuño: D. Juan Miguel Zornoza Muñoz.
- Colegio Público Alfonso X El Sabio: Dña. Inmaculada García Azorín.
- Colegio Público El Alba: D. Miguel Ángel Rubio Olivares.
- Colegio Público Méndez Núñez: D. Pedro Romero Juan.

## **8. NOMBRAMIENTO DE NUEVOS REPRESENTANTES DE VOCALÍAS DE REPRESENTACIÓN ASOCIATIVA EN LOS CONSEJOS MUNICIPALES SECTORIALES DE DEPORTES Y JUVENTUD, DE MEDIO AMBIENTE Y DE EDUCACIÓN.**

A la vista del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de junio de 2015.

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados, en escritos registrados de entrada en este Ayuntamiento el 24 de noviembre de 2016 (Club Ciclista Yecla y A.M.P.A. del C.E.I.P.



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA**

“El Alba”), el 30 de noviembre de 2016 (A.M.P.A. del C.E.I.P. “Giner de los Ríos”) y el 5 de diciembre de 2016 (A.M.P.A. del C.E.I.P. “Miguel Ortuño”).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Acción Política, Transparencia y Participación Ciudadana.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Nombrar como nuevos representantes de la vocalía de representación asociativa Club Ciclista Yecla, en el Consejo Municipal Sectorial de Deportes y Juventud, a D. Francisco Rico Lozano (titular) y a D. Antonio Palao Díaz (suplente).

2. Nombrar como nuevos representantes de la vocalía de representación asociativa Club Ciclista Yecla, en el Consejo Municipal Sectorial de Medio Ambiente, a D. Francisco Rico Lozano (titular) y a D. Antonio Palao Díaz (suplente).

3. Nombrar como nuevos representantes de la vocalía de representación asociativa A.M.P.A. del C.E.I.P. “El Alba”, en el Consejo Municipal Sectorial de Educación, a Dña. María Dolores Muñoz Fernández (titular) y a Dña. María Carmen Martínez Aguado (suplente).

4. Nombrar como nuevos representantes de la vocalía de representación asociativa A.M.P.A. del C.E.I.P. “Giner de los Ríos”, en el Consejo Municipal Sectorial de Educación, a D. Manuel Llorens Muñoz (titular) y a Dña. Josefa Pérez Ibáñez (suplente).

5. Nombrar como nuevos representantes de la vocalía de representación asociativa A.M.P.A. del C.E.I.P. “Miguel Ortuño”, en el Consejo Municipal Sectorial de Educación, a Dña. Raquel Muñoz Beltrán (titular) y a Dña. Patricia Polo Guisado (suplente).

### **9. REVISIÓN TARIFAS DE AGUA POTABLE 2017.**

Expuesta la propuesta de acuerdo por el Sr. Alcalde, tienen lugar las siguientes intervenciones:

Dña. M<sup>a</sup> Carmen Soriano:

Gracias de nuevo, señor Alcalde. Bien, una breve intervención teniendo en cuenta que

estamos ante un servicio esencial, como es el abastecimiento de aguas que presta este Ayuntamiento, y que en cumplimiento de este servicio es cierto que este Ayuntamiento está obligado a garantizar los derechos de los consumidores y usuarios, y también a velar por sus intereses económicos. Si bien es cierto que para 2017 se mantiene sin variación la tarifa del suministro de agua potable, también es cierto que, según el informe técnico que nos han pasado, los usuarios podían verse beneficiados por una pequeña rebaja, pero que también, según se nos dice en el informe, no sería oportuno porque eso supondría tener que someterlo a la consideración de la junta consultiva de precios de la Comunidad Autónoma, y esto sería un trámite muy farragoso, que nos llevaría 2 ó 3 meses.

Bien, precisamente ésa es una de las consecuencias de que la contraprestación que los ciudadanos de Yecla pagamos por el servicio de agua potable sea considerado un precio público y no sea una tasa, tal y como propuso Izquierda Unida en una moción que presentó recientemente en este Pleno, y que fue rechazada por el Partido Popular. Si lo que pagásemos los vecinos fuese una tasa, no tendríamos que someternos a la aprobación de este organismo asesor, y también supondría que los vecinos tendrían garantizado que la contraprestación que pagarían por el suministro de agua, respondería al coste real del servicio, lo que en definitiva tiene que redundar necesariamente en una disminución del precio que pagamos. Insistimos pues en que para el futuro se tenga en cuenta este cambio de concepto retributivo, y más que nada por cumplir lo establecido en la sentencia del Tribunal Supremo de noviembre de 2015. Nada más y muchas gracias».

Dña. M<sup>a</sup> Remedios Lajara:

Muchas gracias. Bueno, efectivamente lo que se trae hoy a Pleno es mantener para el 2017 la tarifa actual del agua. Es verdad que la señora Soriano aludía a esa pequeña rebaja, pero tal y como explicaba el técnico en la comisión informativa, esa pequeña rebaja sería tan imperceptible, ya que estamos hablando de 5 décimas de céntimo de euro, que para repercutirla en el recibo no llegaría ni a un céntimo de euro cada 3 meses. Hay que recordar que la tarifa del agua está compuesta por dos variables: una variable que es la retribución que va a la empresa, y la otra variable que es el canon. Para que la tarifa quede igual, lo que se ha hecho es modificar a la baja la retribución de la empresa concesionaria, y compensar dicha disminución con un



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA**

incremento del canon, y así no tener que acudir a la junta consultiva de precios de la Comunidad Autónoma.

También se propone premiar de algún modo, con una tarifa especial a aquellos centros educativos y entidades que hacen un uso responsable del agua y que no han alcanzado los consumos máximos previstos según la ordenanza.

En definitiva, somos uno de los municipios con la tarifa más barata del agua, la tarifa del agua no se va a subir para el 2017, y la empresa concesionaria verá mermada su retribución, con determinadas entidades y colegios que se van a beneficiar de una tarifa especial.

Sin más intervenciones.

Vista la solicitud de Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A. presentada mediante escritos registrados de entrada los días 22 de diciembre de 2016 y 31 de enero de 2017, relativa a la actualización para 2017 de las tarifas del Servicio Municipal de Agua Potable, así como las correspondientes a la conservación de contadores.

Vistos el informe emitido al respecto por el I.T.I. Municipal D. Ramón Lledó Ibáñez con fecha 31 de enero de 2017.

Visto informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 1 de febrero de 2017.

Resultando que del referido informe del I.T.I. Municipal Sr. Lledó Ibáñez se desprende que tanto los datos aportados por la concesionaria, como el procedimiento utilizado son correctos, resultando un decremento de la retribución del concesionario de un  $-0.987\%$ , siendo la variación experimentada por el I.P.C. en el periodo a considerar de  $0,7\%$ .

Estimando conforme a lo indicado en el referido informe que:

- No resulta aconsejable la modificación de la tarifa por cuanto la reducción de la misma sería de menos de  $0,005\text{ €}$ , cantidad insignificante, y para la aplicación de la nueva tarifa habría que esperar a su aprobación por la Junta Consultiva de Precios de la Comunidad Autónoma un periodo de dos a tres meses, por lo que no modificar la tarifa supone poder prescindir de dicha autorización.
- Es necesario entonces adoptar acuerdo de modificación a la baja de la retribución del concesionario incrementando en la misma cuantía el canon de la concesión.
- Por similares razones que las expuestas para la tarifa, no resulta aconsejable tampoco la modificación de la cuota de mantenimiento de contadores.

Resultando, igualmente, que en el informe del I.T.I. Municipal Sr. Lledó Ibáñez, se indican los

centros a los que resulta aplicable la tarifa especial consistente en la facturación del consumo total al precio del primer bloque de la tarifa general, por no haber alcanzado en el periodo septiembre 2015 a septiembre 2016 los consumos máximos previstos en el artículo 3 de la Ordenanza Nº 15, reguladora del precio público por prestación del servicio de suministro de agua potable.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Públicos.

El Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Mantener para 2017 la tarifa actual del Servicio Municipal de Agua Potable, modificando en el sentido expuesto las cuantías de la retribución del concesionario y del canon:

	<u>RETRIBUCIÓN</u>	<u>CANON</u>	<u>TARIFA</u>
Cuota fija (15 m <sup>3</sup> )	0,4057	0,0956	0,5013
Bloque 1 (16 a 30 m <sup>3</sup> )	0,5480	0,1243	0,6723
Bloque 2 (31 a 40 m <sup>3</sup> )	0,6804	0,1474	0,8278
Bloque 3 (más de 41 m <sup>3</sup> )	0,7953	0,1653	0,9606

2. Mantener sin variación para 2017 las cuotas de mantenimiento de contadores actualmente vigentes, que son las siguientes:

CALIBRE CONTADOR (mm)	(€)
13	1,47
15	1,58
20	2,01
25	3,23
32	4,21
40	7,21
50	16,47
65	20,36
80	25,42
100	31,53

3. Aprobar, a la vista de los datos facilitados por el I.T.I. Municipal Sr. Lledó Ibáñez, la aplicación a los centros que a continuación se indican, durante el periodo septiembre 2016 a septiembre 2017, de la tarifa especial consistente en la facturación del consumo total al precio del primer bloque de la tarifa general, por no haber alcanzado en el periodo septiembre 2015 a septiembre 2016 los consumos máximos previstos en el artículo 3 de la Ordenanza Nº 15, reguladora del precio público por prestación del servicio de suministro de agua potable:

- I.E.S. José Martínez Ruiz “Azorín”.
- I.E.S. José Luis Castillo-Puche.
- Colegio de “La Inmaculada”.



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA**

- Colegio San Francisco
- Colegio Virgen de la Esperanza
- Asilo de Ancianos.

### **10. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUN. SOCIALISTA SOBRE “CONTINUIDAD DE LA EXTENSIÓN DE LA UNED EN YECLA”.**

La propuesta de referencia del Grupo M. Socialista dice así:

“En 1998 se inauguró en Yecla la extensión de la UNED del centro Asociado de Cartagena.

La Universidad Estatal a Distancia, tiene como misión prestar una educación superior a todos los sectores de la población, especialmente a aquellos que por razones económicas, sociales, geográficas, culturales, o por una temprana incorporación al mundo laboral, no lo pueden hacer en una Universidad presencial; y todo dentro de un sistema de educación a distancia y con una garantía de calidad educativa en su oferta académica, cumpliendo no solo la labor educativa, sino también una labor social.

El Centro Asociado de Cartagena, cuenta en la actualidad con 3 extensiones en la Región de Murcia: Lorca, Caravaca de la Cruz y Yecla; siendo la de nuestra ciudad la que más estudiantes tiene y la que más títulos concede; ya que cuenta con 4 importantes tutorías en Derecho, Psicología, ADE y Educación Social, aparte del acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Teniendo en cuenta que, la extensión de Yecla es la que cuenta con mayor número de alumnos y titulaciones obtenidas, 20 títulos en 2016, 17 en 2015 y 23 en 2014; consideramos que es un error el hecho de, no solo cuestionar su continuidad, sino también abocarla a su extinción.

Hace unos días, el Grupo Municipal Socialista, presentó un requerimiento denunciando la posible pérdida de esta extensión en Yecla y denunciando, también, la

importante deuda que se ha adquirido con la misma. De igual manera, hemos solicitado el informe que ha dado lugar a esta decisión que, consideramos, desacertada.

No alcanzamos a entender como, concediendo la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local 3 años para su aplicación y teniendo conocimiento de ello el Equipo de Gobierno, no se hayan presentado los dos informes necesarios para habilitar al Ayuntamiento para el pago de todo el convenio, uno sobre la inexistencia de duplicidades y otro que argumente que no hay riesgo presupuestario para la Administración Local.

De manera que, desde el 1 de enero de 2017, el convenio vigente suscrito con el Centro Asociado de Cartagena no es válido, y la deuda contraída con la entidad asciende a 26.240,41€ de la anualidad de 2015, 25,397,12€ de la de 2016 y 74,789,63€ de 2017; dado que según el convenio, la aportación económica del Ayuntamiento se hace efectiva por anualidades anticipadas, tal y como acordaron ambas partes.

Por todo lo cual, el Grupo Municipal Socialista, eleva al Pleno Ordinario de la Corporación, la siguiente proposición para su debate y aprobación, si procede:

1. Que el Ayuntamiento de Yecla reconozca la deuda existente con el Centro Asociado de la UNED de Cartagena y elabore un plan de pago consensuado con la entidad.

2. Que el Ayuntamiento en Pleno se comprometa a la firma de un nuevo convenio con el Centro Asociado de la UNED de Cartagena, garantizando los mismos servicios, así como la fórmula de financiación y adaptado a las nuevas exigencias de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.”

Tras la presentación del asunto por el Sr. Alcalde, tiene lugar el siguiente debate:

Dña. Asunción Molina:

Muchas gracias de nuevo. Hace transcurrido ya casi 20 años, desde que en 1998 se inaugurara en Yecla la extensión de la UNED, del centro asociado de Cartagena, y gracias a la cual muchos yeclanos y yeclanas han podido cumplir sus objetivos de conseguir un grado a distancia. La Universidad Estatal a Distancia tiene como misión prestar una educación superior a todos los sectores de la población, especialmente a aquellos que por razones económicas,





## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA**

sociales, culturales o por una temprana incorporación al mundo laboral, no lo pueden hacer desde una universidad presencial, haciéndolo de una manera flexible y con una gran plataforma de recursos. Y todo esto dentro de un sistema de educación a distancia y con una garantía de calidad educativa en su oferta académica, cumpliendo no sólo la labor educativa, sino también una labor social. El centro asociado de Cartagena cuenta en la actualidad con 3 extensiones en la Región de Murcia: Lorca, Caravaca de la Cruz y Yecla, siendo la de nuestra ciudad la que más estudiantes tiene y la que más títulos concede, además de contar con 4 importantes tutorías, como son Derecho, Psicología, ADE y Educación Social, aparte del acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Hace unos días, el Grupo Municipal Socialista presentó un requerimiento denunciando la posible pérdida de la extensión de Yecla, y denunciando también la importante deuda que se ha adquirido con la misma, fruto de la aplicación de la ley de sostenibilidad y racionalización de la Administración Local, en la que se considera que el pago de las tutorías no es competencia municipal. Como consecuencia de esta ley, en la Región de Murcia se aprueba la ley 6/2014 del 13 de octubre, de medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos en la comunidad autónoma de la Región de Murcia, donde en su artículo número 2, cita los 2 informes necesarios para la continuidad de convenios como el mantenido con la UNED. El primero sobre la inexistencia de duplicidades, que emite la Comunidad Autónoma, y el segundo sobre el riesgo para la sostenibilidad financiera del conjunto de la hacienda municipal. Había 3 años de plazo para solicitarlos, y el plazo expiró en diciembre de 2016, y si se hubieran encargado a tiempo estos informes y hubieran resultado favorables, se podría haber habilitado al consistorio para el pago de todo el convenio. Pero lejos de tramitar estos dos informes, el 29 de noviembre de 2016, a un mes de que expirara el plazo para la adaptación a la nueva ley, y amparándose un informe de intervención que dice qué gastos se pueden abonar según la ley, la Junta de Gobierno Local aprueba por unanimidad no abonar los gastos de las tutorías de 2015 y 2016, abonándose únicamente los gastos de mantenimiento y los de personal no docente. Con esta decisión, lo que el equipo de gobierno demuestra es dejadez, imprevisión y falta de interés, ya que a pesar de saber que tienen que presentar los informes de inexistencia de duplicidades e inexistencia de riesgo presupuestario para la administración local, no se ha hecho nada en estos 3 años, hasta que

la misma universidad nos envía una nota informativa en dos ocasiones y sin tener por qué hacerlo.

En estos tres años se ha perdido un tiempo esencial, y ahora es cuando hay que correr para buscar una solución para que los alumnos, algunos de ellos aquí presentes —buenas noches—, puedan continuar con sus tutorías y sus profesores con su trabajo. Ahora, después de esos tres años, estamos ante un convenio que no es válido, porque ni tenemos los informes, ni se han pedido a tiempo para poder evitar que más de 90 alumnos se queden sin tutorías a mitad del curso. No supone ya bastante sacrificio para estos el retomar o empezar sus estudios a ciertas edades, trabajando o con cargas familiares, como para encima quitarles este apoyo fundamental para la consecución de sus estudios.

No nos podemos permitir perder este servicio por dos motivos: primero, porque se trata de una segunda oportunidad para muchas personas; y segundo, porque cualquier merma en la educación repercute en nuestra sociedad. Yecla está recuperando empleo gracias a la innovación de las empresas y a los emprendedores, pero para que todo esté en sintonía es necesario invertir en formación y ligarla a las necesidades del tejido empresarial de nuestra ciudad, y el equipo de gobierno demuestra en algo tan importante para el reciclaje de las personas como es la UNED cuáles son sus prioridades. Debemos mirar hacia delante y hacia dónde dirigir la formación para que vaya ligada a las necesidades empresariales, y en tal caso solicitar el aumento de los ciclos formativos de la UNED. Y por qué no, que algún día en Yecla dispongamos de una universidad pública, como en San Javier o en Lorca, y no ver estas posibilidades que ofrece nuestra ciudad, es síntoma de una clara miopía política. En lugar de eso, nos encontramos ante un recorte encubierto en educación, excusándose en la ley, o mejor dicho, en la parte o en la ley que nos interesa, que llega a mitad de curso y con las matrículas abonadas por parte de los alumnos.

Sr. Alcalde:

Señora Molina, por favor, tiene usted que finalizar, su tiempo ha concluido y además con creces.

Dña. Asunción Molina:

Termino en breve, por favor. Y es que los recortes del Partido Popular llegan una vez



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

más a la educación, y una vez más en los sectores de estos más minoritarios, acordémonos del centro educación para adultos el año pasado. Es por eso, por lo que pedimos al Pleno que el Ayuntamiento de Yecla reconozca la deuda existente con el centro asociado de la UNED y elabore un plan de pago consensuado, y que el Ayuntamiento en Pleno se comprometa a la firma de un nuevo convenio con el centro asociado de la UNED de Cartagena, garantizando los mismos servicios, así como una fórmula de financiación, y adaptado a las nuevas exigencias de la Ley de Racionalización, Sostenibilidad y Administración Local. Muchas gracias.

Dña. M<sup>a</sup> Remedios Lajara:

Muchas gracias, señor Alcalde. Mire, ésta es una cuestión un poco complicada que yo quiero explicar. Con el tema de la UNED venimos trabajando desde hace ya un tiempo. Hemos conocido a 3 directores diferentes del centro asociado de la UNED, y las dificultades han estado ahí desde minuto uno, unas veces por unas cuestiones y otras por otras; unas veces porque no pagaban a los tutores de Yecla, cuando pagaban a los tutores de Cartagena o de otras extensiones; otras veces, por la falta de liquidez y por los grandes problemas económicos que también atravesó la UNED, el centro asociado de Cartagena. Es verdad que otras veces también ha sido porque la aportación municipal no ha llegado anticipadamente, como así se requería; y últimamente porque parece que la extensión del Yecla pueda perder las tutorías de grado.

Cierto y verdad que de este asunto podemos destacar tres cuestiones que yo quiero dejar bien claras: la primera es que la UNED no se va a cerrar en Yecla, y no diga eso porque no es cierto, señora Molina. Sí que es verdad que se puedan perder temporalmente las tutorías de grado, y veremos como solucionamos esa cuestión, pero la UNED no se va a cerrar. En segundo lugar, el Ayuntamiento de Yecla va a seguir apostando por la UNED, claro que sí, con una aportación económica importante, igual o superior a la que realizan otros municipios, como Lorca o Caravaca, como usted ha reseñado.

Pero es cierto que existen unas razones de tipo legal y técnico que ustedes conocen y que han obviado, porque ha aprendido usted mucho, señora Molina, y ha aprendido hasta a hacer demagogia; usted habla de recortes en educación, pero no son recortes, hable usted de legalidad, que es de eso de lo que se trata. Hay unas razones de tipo legal, como digo, que impiden por el

momento que el Ayuntamiento de Yecla, igual que otros ayuntamientos, pueda seguir financiando la UNED como lo venían haciendo hasta ahora. La extensión de la UNED en Yecla, igual que otras muchas extensiones, se financia única y exclusivamente con la aportación municipal, es decir, con fondos propios municipales, en torno a los 73.000 ó 74.000 euros anuales, además de la aportación que realiza la comunidad autónoma para este fin, para la extensión de Yecla, en torno a los 22.000 euros. Con esas cuantías se pueden cubrir gastos de personal de administración y servicios, gastos de mantenimiento general del centro y las becas de los tutores. ¿Dónde surge el problema? El problema radica en que por razones de tipo legal, derivadas en concreto de la disposición novena de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, la financiación de la administración local a los centros asociados de la UNED no se puede extender a los servicios académicos que se presten a aquellos alumnos matriculados con posterioridad a la entrada en vigor de dicha ley. ¿Esto qué supone? Que el Ayuntamiento de Yecla podrá seguir financiando los gastos relativos al personal no docente y al mantenimiento de las instalaciones y del centro, pero no podrá seguir financiando las becas de los tutores por considerarse servicios académicos. Pero es que es más, le digo que en 2015 y en 2016 el Ayuntamiento ya no abonó a la UNED estas cantidades referidas a las becas de los tutores, y sin embargo en esas dos anualidades sí se han impartido las tutorías de grado. Es evidente que políticamente el Grupo Municipal Popular quiere seguir asumiendo ese gasto, pero necesitamos los mecanismos legales que nos respalden para poder hacerlo. Y esos mecanismos legales los reconoce la Ley de Racionalidad y Sostenibilidad de las Haciendas Locales, que son cumplir una serie de requisitos materiales y procedimentales, que son la tramitación de informes vinculantes; hay que pedir un informe de inexistencia de duplicidades a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y otro informe de sostenibilidad financiera al Ministerio de Hacienda. Por aquí pasa la solución para que este Ayuntamiento de Yecla pueda seguir financiando íntegramente las tutorías de los grados universitarios por tramitar esos informes, por ahí pasa la solución.

En su moción, el Grupo Municipal Socialista habla de que no se han presentado estos informes que habiliten al Ayuntamiento para el pago de todo el convenio, y esta mañana en la Junta de Portavoces, usted, señora Molina, ha vuelto a hacer esa referencia. Es que yo le quiero aclarar, y ya se le ha explicado en varias ocasiones por los técnicos municipales, que esos



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

informes no los realiza el Ayuntamiento, los tiene que pedir el Ayuntamiento. Y en otro orden de cosas, ustedes piden en el puesto número uno de su moción que se reconozca la deuda existente y que se elabore un plan de pagos a la UNED. Tiene usted en su poder, que se le facilitó el viernes, un informe del servicio de Intervención donde dice que no existe deuda pendiente alguna favor de la UNED, pues en 2015 y en 2016 quedaron sin reconocer las obligaciones referidas a los gastos de las tutorías, por considerarlas servicios académicos. Por lo que es imposible reconocer esa deuda.

Sr. Alcalde:

Señora Lajara, por favor, vaya concluyendo.

Dña. M<sup>a</sup> Remedios Lajara:

Voy concluyendo. Pero es que, además, el punto número 2 que usted plantea es una incongruencia porque, tal y como está redactado, piden la firma de un convenio garantizando los mismos servicios y teniendo en cuenta las exigencias de la Ley de Racionalidad y Sostenibilidad. Eso es incongruente a día de hoy, pues no se pueden mantener los mismos servicios teniendo cuenta esa ley, en tanto cuanto no se reciban los informes pertinentes.

D. Salvador Santa:

Muchas gracias, buenas noches de nuevo. Lo que está claro es que hay alarma social en la calle, y que cualquier persona que esté matriculada ahora mismo en la UNED tiene miedo de que pueda perder su derecho a recibir esa tutoría. Y es algo que desde luego no es imaginario, porque ese miedo es real, y mucho me temo que si no actuamos pronto estos alumnos van a tener la mala suerte y la desdicha de quedarse sin esta tutoría.

Es cierto que la ley de racionalidad obviamente impide que se pueda seguir financiando la UNED como hasta ahora, pero lo que queda en evidencia esta noche, es que esta situación se podía haber prevenido muchísimo antes, por lo menos, como mínimo, con dos años de antelación, y por tanto yo creo que los alumnos necesitarán que alguien les explique qué es lo que ha pasado. Es cierto también que ahora mismo, tal como está planteada la situación con las leyes y con el informe de Intervención, la solución más rápida —y yo creo que sería lo más acertado—

es exigirle al Ministerio que conceda la posibilidad de que el Ayuntamiento pueda seguir haciendo frente a estos pagos, porque lo cierto y seguro es que Yecla, que es una de las pocas ciudades de la Región de Murcia que no tiene extensiones universitarias aparte de la UNED — como sí que la tiene por ejemplo Lorca o Cartagena—, se quedaría sin servicios universitarios. Y quiero pensar que esta situación no coincide con la próxima venida de una universidad privada a nuestra ciudad. Por lo tanto, yo les pido que hagan todo lo posible, porque desde luego los alumnos que están matriculados en la UNED no se merecen quedarse sin tutorías, ni ahora, ni el próximo curso, ni nunca. Gracias.

D. Antonio Puche:

Muchas gracias, señor Ortuño. Señora Lajara, usted dice que lleva trabajando hace algún tiempo en este asunto, y yo, permítame que le diga, tengo la sensación de que usted ni ha trabajado, ni viene trabajando desde hace muchísimo tiempo en este asunto. A Ciudadanos nos preocupa, nos preocupa la situación que se va a crear en la UNED, y además nos preocupa porque otros como ustedes, desde esa bancada, hace ya algún tiempo que lucharon porque la UNED en Yecla fuera lo que hoy es. Y efectivamente, cuando usted habla de que no se va a cerrar la UNED, lo que usted nos está diciendo es que su única intención es que se deje solamente el acceso para mayores de 25 años y se abandonen las tutorías. Y ahí, por respeto a muchas personas que trabajaron en esa misma bancada en que ustedes hoy se sientan, por el afecto que tienen que tenerle al trabajo que ellos han hecho, nosotros necesitamos una UNED.

Porque, mire, señor Lajara, es que Yecla está aislada, en Yecla faltan recursos, faltan recursos sociales, recursos educativos, recursos en transporte, recursos sanitarios. Sí, tenemos muchas carencias en muchos servicios, y lo que no puede ser y usted está planteando es que para que una persona de Yecla que quiere formarse porque no ha estudiado, porque trabaja y quiere formarse, tenga que acudir a Cartagena a formarse. Que ya no es Murcia, que ya estamos lejos, es usted ahora lo que nos están intentando decir es que se vayan a recibir esas tutorías a Cartagena. Ustedes hoy, si votan en contra de esta moción, se están poniendo en contra, o le están volviendo la espalda a más de 100 alumnos matriculados en la universidad a distancia que tenemos en nuestro municipio.



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA**

Además, daba usted un dato, yo no quiero parecerme a la UNED de Lorca o a la UNED de Caravaca, yo me quiero parecer a la UNED de Yecla, una UNED con tutorías, una UNED con más de 100 alumnos, pues de 151 alumnos que hay en la Región de Murcia matriculados en estas 3 unidades, 100 prácticamente pertenecen a nuestro municipio. Usted se está poniendo también de espaldas a 14 tutores. Nosotros ya se lo dijimos a ustedes en el mes de julio, señora Lajara, haga algo, porque nos encontraremos a principios de enero con la situación en la que nos estamos encontrando. Pero es que en el 2015, todos los tutores de la UNED ya le presentaron un escrito en el registro de entrada diciéndoles a ustedes que se dieran prisa, que hicieran algo, y yo todavía no he podido leer en ningún sitio la respuesta a los tutores de la UNED. Y hoy, a 6 de febrero de 2017, sinceramente se lo digo, nos encontramos en esta situación básicamente por su falta de trabajo.

¿Por qué hemos llegado aquí? Efectivamente, la ley 27/2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la administración local, disposición número 9ª, proclama lo que usted ha dicho, pero lo que no dice es que esa ley también le permitía la posibilidad de adaptarse a la ley en tres años. Y ¿qué han hecho? Nada. Bueno, sí, le voy a decir lo que han hecho, señora Lajara: usted a una pregunta de una compañera de este banco le dijo: “¿Por qué no se ha iniciado antes los trámites para pedir la autorización al ministerio?” Respuesta literal, contesta la señora Lajara: “Pensábamos que la ley de racionalización se derogaría, pero parece ser que esa no es la intención”. Señora Lajara, decir esto, es como decir que usted pensaba que iba a ganar las elecciones Podemos; si ése es con el ánimo que usted se presentó... Porque desde Ciudadanos le dijimos que estábamos totalmente acuerdo en aprobar esa ley de racionalización.

Nosotros le aportamos una primera solución: reclamen ustedes a Murcia. Si estamos de acuerdo, si nosotros estamos totalmente de acuerdo con el informe que hace la Interventora, no estamos en contra. ¿Cuál es el problema? Que alguien tiene que pagar. ¿Nosotros no tenemos competencias para poder pagar? Que pague la administración regional, reclámenlo ustedes, para eso tenemos dos diputados que nos representan del Partido Popular y uno que nos representa del Partido Socialista.

Sr. Alcalde:

Señor Puche, por favor, tiene que ir concluyendo. Ha transcurrido con creces su tiempo.

D. Antonio Puche:

Voy terminando, señor Ortuño. Para terminar, se lo digo sinceramente: complicado lo van a tener, porque esta es una carta de la Consejera, diciendo que manifiesta su disconformidad con el informe de Intervención. O sea, su propia Cosejera manifiesta la disconformidad con ese asunto. Por lo tanto, reclamen, que les va a hacer falta. Y ya lo dijimos la última vez —y voy terminando—, hicimos públicos dos informes del ministerio, uno del Ministerio de Hacienda y otro del Ministerio de Educación, en la que prevalece y deja perfectamente claro que a través de la interpretación del artículo 7.4 de la ley 7/1985 de la regulación de bases de régimen local sí que es posible, hay 156 unidades de la UNED —y terminó ya, señor Ortuño—, 156 unidades de la UNED en España. Y Yecla es la única que está poniendo problemas. Y en muchas, señora Lajara, también habrá tutorías, no ponga usted solamente las que no se dan tutorías; en muchas sí se dan tutorías».

Dña. M<sup>a</sup> Carmen Soriano:

Gracias de nuevo, señor Alcalde. Bien, Izquierda Unida tiene dudas sobre si el comportamiento que ha mantenido el equipo de gobierno del Partido Popular en este caso, y las actuaciones que ha llevado a cabo se pueden calificar de una negligencia, una desidia o se pueden calificar de absoluta falta de voluntad política de querer seguir manteniendo en nuestro pueblo un servicio como es la extensión universitaria de la UNED, que tanto ha hecho por la educación de los yeclanos.

Es cierto que la nefanda ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local recorta competencias a este Ayuntamiento también en materia de educación a distancia, pero esta es una cuestión que ya desde primer momento Izquierda Unida ya advirtió y denunció, prácticamente desde el momento en que se promulgó la citada ley. Y por cierto, que hemos traído aquí a este Ayuntamiento hasta dos mociones solicitando la derogación, que han sido rechazadas por el Partido Popular, aunque es cierto que la señora Lajara nos confesó que en su momento tenía esperanzas de que la ley se fuera a derogar. Pues bien, no votó favorablemente a nuestra proposición. Lo diremos tantas veces como sea necesario, la Ley de Racionalización y





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Sostenibilidad de la Administración Local es una ley reaccionaria del Gobierno local, es una ley que atenta contra la autonomía de los Ayuntamientos y contra el municipalismo, es una ley de recortes, como el que aquí se ha producido, y es una ley que suprime competencias. Todos sabemos también que es una ley que fue aprobada en solitario por el Partido Popular, amparándose en la mayoría absoluta que tenía en la anterior legislatura, y por lo tanto, como se trata de su ley, ustedes han pretendido ser muy puntillosos en su cumplimiento, y rápidamente, prácticamente desde el primer momento en que se aprobó, ustedes, amparándose en esta disposición adicional 9ª, que nos dicen que les obliga, inmediatamente procedieron a dejar de cumplir las obligaciones que tenían con la UNED de Yecla, dejando de pagar los gastos de tutoría, porque, como digo, dicen ustedes que en la disposición adicional 9ª les obligaba.

Bien, pues hablemos de legalidad, señora Lajara, como dice usted; es que la disposición adicional 9ª, además de esto que dice usted, también contiene antes un mandato que les obliga a ustedes o les habría obligado, y es que dice exactamente que la adaptación de las previsiones que esta ley de racionalización contiene en materia de cooperación con los centros asociados de la UNED debería haberse realizado en el plazo de tres años, y que el 31 de diciembre del año 2016 esa adaptación tenía que haber estado hecha, y ustedes no han hecho absolutamente nada; sólo han retirado la financiación, que en eso sí que han estado prestos en el cumplimiento de la ley, pero no han iniciado trámite alguno.

La duda que ahora se plantea es si ahora que este plazo ha transcurrido, la cuestión se va a poder solucionar, porque el informe jurídico nada nos dice al respecto. Ustedes han tenido tres años para iniciar un procedimiento que en absoluto es desconocido a este Ayuntamiento porque ya lo hemos hecho en otras ocasiones, y que consiste primero en solicitar un informe de duplicidad y un informe de sostenibilidad, con el agravante de que en este caso el informe de duplicidad ya estaba hecho, porque existe un informe consensuado con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que, exactamente, concluye que, por lo que se refiere a la participación de los Ayuntamientos en la gestión de los centros asociados, no hay duplicidades. Si la mitad de la tarea estaba hecha, ¿qué han hecho ustedes durante estos tres años? Como digo, no sabemos si es negligencia, si es falta de voluntad política, pero sea una o sea otra, desde luego esto no les hace a ustedes merecedores de gobernar este Ayuntamiento, porque en definitiva el

resultado ha sido que, a pesar de que la ley les ofrecía un mecanismo para salvar las propias restricciones que les había impuesto, ustedes no han hecho nada, han dejado transcurrir el tiempo y han permitido que la UNED sufra un importantísimo recorte, que les afecta hasta el punto de que su continuidad en Yecla está en entredicho. Nada más y muchas gracias.

Dña. Asunción Molina:

Muchas gracias. Habla usted de legalidad, señora Lajara, pues bien, legalidad disfrazada de voluntad, igual a un recorte, perdone que le diga. No entendemos por qué si ustedes quieren dejar de prestar este servicio que se está prestando lo hagan de esta manera, puesto que es el Ayuntamiento quien decide que venga la extensión a Yecla, y es el Ayuntamiento el que decide que se deje de prestar. Otra cosa es que demos vueltas rocambolescas, obviemos leyes o plazos de tres años para quitarnos de encima lo que parece ser que se va a terminar. Como decía, los informes los pide al Ayuntamiento, pero los tiene que pedir a tiempo, no los tiene que pedir meses antes de que expire el plazo. Tres años, deben reconocer que han estado tres años mirando para otro lado, y se ha hecho tarde. Para otras cosas —lo hemos podido comprobar esta noche— no tienen rubor ninguno en acelerar los trámites, pero para algo tan importante como la UNED parece ser que les da igual.

El Partido Popular le está cortando las alas a la educación pública, y prueba de ello es que hace pocos días la Consejera de Educación hablaba de la concertación de niveles educativos postobligatorios, tanto en educación concertada como en educación privada. Pueden buscar ustedes las tres patas al gato con nuestra propuesta de acuerdo para no aprobarla, e incluso quiero comentar que en la Junta de Portavoces, el portavoz del Grupo Ciudadanos ha propuesto la eliminación del punto uno, que es el que parece ser que principalmente ustedes no están de acuerdo y que quedará con la aprobación del nuevo convenio. Ahora está en que el punto dos, la redacción del nuevo convenio, como que no. Vamos a ver, sean valientes y admítanlo: no quieren, han dejado pasar los tres años de plazo y no quieren que esto siga así.

Otra cosa es que, bueno, ya que se ha contado... Primero quisiera decir que en 2015 sí que se cumplía con la estabilidad presupuestaria y era una buena oportunidad para haber pedido estos informes, porque sí que había estabilidad presupuestaria, ya que por otro lado en el informe de la



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Interventora se han contado los años no como años naturales sino como años lectivos. Ya que en 2013 y 2014 no hubo problemas para pagar la totalidad del convenio, sí que me gustaría que buscasen, ya que no aprueban la moción, una solución por ser éste el último tercer año lectivo desde que entrara ley en vigor.

Tengo que decir que estamos ante un grave problema entre dos entidades públicas, y que peligra la continuidad de la UNED. Esto necesita una solución urgente, sin que ninguna de las dos entidades públicas salga perjudicada. Y ya para terminar, una pequeña reflexión de tres puntos. Primero, la dejadez del convenio con la UNED; segundo, que la Consejera hace escasos días abriera, como he dicho, la posibilidad de que en centros privados y concertados se cursen en estudios postobligatorios; y tercero, la próxima llegada a Yecla de la UCAM. Yo no sé, pero juzguen ustedes mismos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde:

Muchas gracias. Se le ha olvidado contar en esa reflexión un cuarto punto: el anuncio que hizo el Director General de formación profesional de la implantación en el Instituto Castillo Puche del ciclo de grado superior del TAFAD. Ya que lo contamos, hemos de contar todo. Vamos a ser un poco más serios, señora Molina y dejarnos la demagogia para otro día».

Dña. M<sup>a</sup> Remedios Lajara:

Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, voy contestando por partes. Hablaba el señor Puche de que Yecla es el único Ayuntamiento que está poniendo problemas. No es el único Ayuntamiento, hay otros Ayuntamientos donde hay extensiones de la UNED donde esas extensiones, o están sujetas a consorcios, o la aportación es distinta, o no tienen tutorías y entonces con la aportación que da la Comunidad Autónoma pueden llevarlas a cabo.

Luego le quería comentar a la señora Soriano que creo que le ha informado mal su compañero de partido, que estuvo en la reunión el viernes con el secretario, ya que el Secretario explicó claramente a qué se refería ese informe de duplicidad. Ese informe de duplicidad al que ustedes aluden se refiere a la duplicidad del Estado con la UNED, pero el carácter de la UNED en Yecla es de carácter autonómico, y quién tiene las competencias es la comunidad autónoma y

no el Estado. Si tiene alguna duda, el Secretario seguramente se lo podrá explicar una vez que finalice el Pleno.

Y luego a la señora Molina le quería recordar, como ha dicho bien el señor Alcalde, que recortar es poner un nuevo ciclo formativo para el siguiente curso en el IES Castillo Puche. Mire, hablaban de la dejadez del equipo de gobierno. Yo entiendo y puedo asumir la crítica política de por qué no se han iniciado estos trámites. Es verdad que todos pensábamos que con el nuevo arco parlamentario a nivel nacional esa ley se pudiera derogar, pero es que además durante los años 2015 y 2016, como he dicho, las tutorías de grado se han prestado sin que el Ayuntamiento hiciera la aportación. Pero es que además en 2014, mediante email que yo mando al director de la UNED , y leo textualmente, ya indiqué que “hay una cuestión que me preocupa bastante, la referida la financiación de los Ayuntamientos”. Le explico y le digo que el interventor ya me está advirtiendo para el próximo 2015 por el tema de la posibilidad de un nuevo convenio, y la respuesta del director de la UNED del 27 de junio del 2014, fue que había hablado con otros directores de centros y con otros alcaldes y la idea que se le transmite es que, si el Ayuntamiento quiere, no hay problema en la prórroga de estos tres años. Después no se sabe. Si el Ayuntamiento no quiere, puede excusarse en la ley para inhibirse. Yo les digo que no se trata de excusas, se trata de que la postura del equipo de gobierno es la de cumplir la ley. Ustedes quieren que seamos valientes esta noche, que no demos la espalda, como nos decía el señor Puche, y que nos saltemos esos informes y cometamos un delito. Díganlo así, si eso es lo que quieren, porque estamos hablando de un delito de prevaricación o de malversación de fondos públicos, y eso es lo que ustedes están pidiendo esta noche. No se crean ustedes que porque están sentados en la bancada de la oposición no se les exime también de cumplir la legalidad, porque les aseguro que si hubiéramos pagado lo que ustedes dicen, algunos de ustedes que ahora están en la oposición seguramente ya hubieran ido a ponernos una denuncia, y otros, o quizá los mismos, ya estarían defendiendo lo contrario en rueda de prensa. Y el argumento sería: están pagando cosas que no se debe, están incumpliendo la ley y el Alcalde se salta los informes. Mire, seamos serios y rigurosos: yo entiendo la buena voluntad de algunos y el “bienqueda” de otros, pero jamás pueden estar por encima de la legalidad.

Finalizado de este modo el debate.



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA**

El Pleno del Ayuntamiento, por once votos en contra (Grupo M. Popular) y diez a favor (Grupos M. Izquierda Unida, Ciudadanos y Socialista y concejales no adscritos D. Salvador Santa y Dña. Encarnación M<sup>a</sup> Pérez), rechaza la proposición más arriba transcrita del Grupo M. Socialista sobre “continuidad de la Extensión de la UNED en Yecla”.

### **11. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUN. CIUDADANOS SOBRE “APERTURA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LOS CENTROS ESCOLARES FUERA DEL HORARIO LECTIVO”.**

Tras la presentación del asunto por el Sr. Alcalde, se desarrolla el debate que se expone tras la reproducción literal de la propuesta de referencia del Grupo M. Ciudadanos, que dice así:

“Somos conscientes a través de las demandas de familias y jóvenes vecinos de nuestra ciudad, de la falta de espacios de libre acceso para la realización de deportes y actividades al aire libre. Espacios que vayan destinados para familias, niños y adolescentes fuera del horario escolar, en fin de semana y en periodo de vacaciones escolares.

Los Centros Escolares del municipio, en su mayoría, cuentan con unas instalaciones deportivas infrautilizadas. En las horas lectivas y durante los tiempos de recreo los alumnos pueden disfrutar de las pistas e instalaciones, también sucede lo mismo en algunos días laborables facilitando el uso de varias de ellas a equipos de competición local, pero en una gran medida fuera del horario de clase se cierran estos recintos y las familias, niños y jóvenes de nuestra ciudad no disponen de locales e instalaciones deportivas o de recreo para utilizar en su tiempo libre.

Sabemos que muchos de estos espacios ya están siendo utilizados de forma irregular por gran cantidad de niños y jóvenes, que para hacer uso de los mismos han de saltar las vallas de los centros, produciendo en ocasiones el deterioro de mobiliario público, sin olvidar la peligrosidad que este acto supone, siendo conscientes los padres de muchos usuarios y manifestando su preocupación por el tema en cuestión, demandando soluciones por parte de la Corporación municipal.

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos creemos que podría darse un buen uso a dichas instalaciones públicas si se permitiera el acceso a las mismas fuera del horario lectivo, fines de semanas y en periodos vacacionales, para su disfrute por los niños y jóvenes de nuestro municipio interesados en la práctica del deporte o de cualquier actividad lúdica al aire libre.

Aprovechando unas instalaciones ya existentes, podríamos aumentar exponencialmente el número de espacios disponibles de forma gratuita y sin que ello supusiera un coste excesivo para las arcas municipales, fomentando y facilitando un estilo de vida saludable y una alternativa de ocio para nuestros niños y jóvenes.

Por las razones expuestas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Poner en marcha a través de las Concejalías de Juventud y Deporte, un programa de “patios escolares abiertos” en la ciudad, que actúen como espacio de uso público para familias, niños y adolescentes fuera de horario escolar, en fin de semana y en periodo de vacaciones escolares, dando así una alternativa de ocio que se ejerce de forma autónoma en un contexto seguro, gratuito y de proximidad.

2. Establecer una prueba piloto y de carácter experimental en dos o más Centros situados en diferentes zonas del municipio y efectuar una evaluación de su desarrollo para a futuro ampliar a otras zonas distintas.

3. Finalmente proponemos que cada “patio escolar abierto” cuente con un servicio de monitorización que abra y cierre la instalación dentro de los horarios previstos, velando por el buen uso de las mismas y procurando establecer dinámicas de relación entre todos los usuarios.”

D. José Molina (Grupo M. Ciudadanos):

Buenas noches. Después de una nueva votación de 11 a 10, que ya parece clásica en esta legislatura, vamos a intentar recuperar una proposición, la proposición de febrero de nuestro grupo municipal, del Grupo Municipal Ciudadanos, que no es otra que la puesta en marcha del programa que llamamos “patio escolares abiertos”. Proponemos con esta moción la puesta en marcha de un programa en el que de manera experimental en una primera fase dos o más centros de nuestra ciudad, y en especial sus instalaciones, digamos de recreo, de patio, se abran al uso



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

general de la población durante los periodos festivos, fines de semana y periodos vacacionales.

Esa apertura de manera experimental, como comento, debería estar dotada también, como así solicitamos en nuestra moción, de la presencia de un monitor o una persona cualificada, que no solamente abra y cierre la instalación escolar, sino que vele de que el comportamiento y las actividades que se realicen sean actividades de corte educativo y de corte integrador, es decir, que se abra no solamente para los niños y jóvenes de nuestra ciudad, sino que además sirva también como punto de encuentro para familias y para los propios ciudadanos de Yecla. Nos parece interesante esta propuesta, esta propuesta no es una nueva, se está aplicando en muchas ciudades... Me gustaría, por favor, un poco de silencio. Ya sé que hemos pasado de un tema importante a otro que pretende serlo, pero rogaría su atención si es posible.

Sr. Alcalde:

Por favor, guarden silencio que el señor Molina está en el uso de la palabra. Continúe usted.

D. José Molina (Grupo M. Ciudadanos):

Gracias. Como comentaba anteriormente, proponemos de una manera experimental, que en principio 2 ó 3 centros se abran para que, en principio, los chicos de nuestra ciudad, los jóvenes, los niños y jóvenes de nuestra ciudad, puedan usar, puedan utilizar esas instalaciones sin tener que saltar la valla. Es decir, esto es una práctica habitual a la que nosotros no nos acostumbramos; es decir, estamos en contacto con jóvenes, y la verdad es que, principalmente los domingos o los tiempos donde ellos tienen más tiempo libre, nos damos cuenta de que las instalaciones públicas se encuentran cerradas; instalaciones públicas en nuestro criterio infravaloradas, instalaciones públicas que están ya pagadas, que son inversiones ya realizadas, y que lo que proponemos es un uso excepcional o un uso nuevo a unas instalaciones que están ahí y que cierran, insisto, en el momento en que nuestros jóvenes, en que los ciudadanos, más tiempo libre tienen para poderlas utilizar.

Comentar también que en esta moción, aparte de proponer espacios de participación, queremos hacer valer y subrayar el carácter integrador y el carácter informativo, sobre todo para

los padres. Cuántas veces pensamos durante nuestro trabajo cotidiano, en la jornada laboral, pensamos que daríamos algo, que nos gustaría saber realmente cómo se comportan nuestros hijos, cómo en ese espacio de recreo, cuál es su convivencia con el resto de jóvenes. Esto puede ser una ocasión, puede ser una ocasión para que también tanto los padres como los familiares no solamente podamos interactuar con otros familiares del mismo centro, sino que además podamos observar a nuestros propios hijos cómo se relacionan con sus compañeros de clase. En principio esta es la exposición. Si tienen alguna duda, en la segunda intervención comentaremos más detalles. Muchas gracias.

Dña. M<sup>a</sup> Remedios Lajara:

Muy bien, muchas gracias. Bueno, desde el Grupo Municipal Popular creemos que esta moción que ha presentado el Grupo Municipal Ciudadanos puede ser una buena iniciativa, que puede enriquecer y sumarse a las actividades que ya desde la Concejalía de Deportes se vienen desarrollando en los centros docentes, donde se imparte semanalmente el programa de animación deportiva escolar, conocido como “multideporte” en horario extraescolar, de 4 a 6 de la tarde. Además, también quiero recordar que tenemos que tener en cuenta que también existen espacios de uso y disfrute gratuito para todos los niños y jóvenes y adolescentes, como son las pistas 3x3 de fútbol —de reciente construcción—, las pistas del recinto ferial deportivo, un campo de fútbol que hay al lado del colegio de La Paz. Bueno, la idea y la pretensión del equipo de gobierno es seguir generando esos espacios abiertos para el uso y disfrute de todos los ciudadanos.

Por otra parte, también queremos recordar que las instalaciones municipales tienen el uso gratuito para menores hasta las siete de la tarde, siempre y cuando, efectivamente, o no estén cedidas por alquiler o no estén cedidas, utilizadas por el alquiler, o cedidas a algún club.

Otra iniciativa en la que la Concejalía de Deportes también ya viene trabajando para ponerla en marcha el próximo curso es que, aprovechando los juegos deportivo municipales y trabajando conjuntamente con las asociaciones deportivas, pretenden crear las escuelas deportivas de iniciación en los centros docentes, estableciendo éstos como núcleos de referencia y asociación de los más pequeños.

Estamos de acuerdo con el Grupo Municipal Ciudadanos en que muchos de estos patios





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

escolares se utilizan de forma irregular, fuera del horario lectivo, por niños, por jóvenes, con el riesgo que eso conlleva. Nos parece buena la idea de establecer una prueba piloto, como comentaba el señor Molina, de carácter experimental y gradual en unos 2 ó 3 centros educativos de la localidad, por un tiempo determinado, para ver qué nivel de aceptación tiene esta medida. Pero es cierto que, para poner en marcha esta medida, se va a requerir de una valoración económica, del coste de la contratación del personal —porque tiene que haber alguien que controle, no solamente abrir, cerrar, un poco el mantenimiento, la vigilancia mientras ese espacio esté abierto—; también hay que tener en cuenta la organización a la hora de determinar qué centro o qué centros son los susceptibles de poder abrir; habrá que comunicarlo también a los centros educativos; además se deberá tener también en cuenta si en ese centro educativo durante los periodos vacacionales, las AMPAS de esos centros también realizan actividades extraescolares, o realizan escuelas de verano, escuelas de Navidad o escuela de Semana Santa, con la finalidad de no solapar actividades o de que no se interrumpan unas con otras. Por supuesto, también habría que tener en cuenta, sobre todo en los periodos estivales, si se van a realizar obras o no en los patios educativos.

Entendemos que todas estas cuestiones pueden ser perfectamente salvables, que no suponen una carga adicional ni un gasto creemos que excesivo, así de manera inicial. Se valorará por el servicio de personal. Por eso nuestro voto va a ser favorable. Pero sí le quiero hacer un ruego al señor Molina: por favor, señor Molina, le pido que una vez que aprobemos esta moción no venga usted al próximo Pleno pidiéndonos que cuándo se va a poner en marcha. Vamos a trabajarla un poco, ¿vale? Muchas gracias.

Dña. Encarnación M<sup>a</sup> Pérez:

Nosotros en un principio vamos a votar a favor de esta proposición que presenta hoy Ciudadanos, porque yo creo que viene a poner de manifiesto que hay que regularizar una situación que a día de hoy existe, y que no tiene control alguno, y es que todos, creo, hemos visto cómo los niños y jóvenes se cuelan por las vallas de los colegio de los centros escolares en las pistas deportivas, y a esto hay que ponerle una solución, y creo que esta moción así lo pone de manifiesto. De aprobarse esta moción, se ganaría en seguridad para los jóvenes que están

colándose, insisto, en los centros escolares, y también supondría más tranquilidad para los padres de estos jóvenes, de estos niños, y yo creo que también supondría lógicamente un beneficio, porque son más actividades de ocio para este sector de la población. Dar un uso apropiado de las instalaciones deportivas fuera de horario escolar yo creo que es un gran acierto, y así lo estamos poniendo de manifiesto los que hemos intervenido.

Son muchas las actividades que se podrían desarrollar: se podría desarrollar actividades deportivas, pero también artísticas, entre otras. Nos parece bien el proyecto de patios de escolares, insisto, y sin duda daría a una diversidad en lo que a ocio se refiere en nuestro municipio. Además, creo que según se habló incluso en comisión, no supondría un gran coste para las arcas municipales. Por lo tanto nosotros vamos a votar a favor. Gracias.

D. José Antonio Martínez (Grupo M. Socialista):

Buenas noches. Muchas gracias. El Grupo Municipal Socialista va a votar a favor de esta proposición de Ciudadanos sobre la apertura de los patios escolares en horario no lectivo, en primer lugar, porque vemos muy positiva esta apertura, ya que descongestionaría las instalaciones deportivas municipales, y haría más continua y variada la oferta deportiva. Esta descongestión además sería real, no como en otras ocasiones el equipo de gobierno vende obras faraónicas, argumentando que van a descongestionar las instalaciones de asistentes muy saturadas. Me refiero, como no podía ser de otra forma, a la tan ansiada ampliación de la piscina cubierta, y que cualquiera que se haya informado del fin que tiene esta remodelación, sabe que no va a descongestionar nada la actual y muy saturada piscina cubierta.

En segundo lugar, vamos a votar a favor por ser una petición incluida en nuestro prórroga programa electoral, porque esta medida estimularía la práctica deportiva en horario no lectivo, eliminando uno de los principales problemas que actualmente tienen nuestros jóvenes, como es el sedentarismo, mejorando sus hábitos de salud con la práctica del deporte, ya que ampliaría y mejoraría la oferta deportiva y evitaría posibles accidentes en el acceso a los centros escolares cerrados, como podría ser el salto del valla de estos recintos. Muchas gracias.

Dña. Concepción Silvestre (Grupo M. Izquierda Unida):

Buenas noches, muchas gracias, señor Presidente. La idea que esta noche se trae a debate



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA**

por parte Grupo Municipal Ciudadanos nos parece muy interesante y adecuada para dinamizar las escuelas, es una oportunidad de poner al servicio de la población unas infraestructuras idóneas para el juego, de poder generar un espacio de convivencia, de dar la oportunidad tener un lugar de encuentro para niños y jóvenes, y de potenciar un tiempo y espacio de voluntad más allá del horario escolar.

La idea de abrir las instalaciones deportivas a la población no es nueva, ya que al igual que el PSOE, nuestro grupo municipal la lleva su programa desde hace años, incluyendo además a las instalaciones de los colegios las de los institutos. También encontramos ejemplos de este programa de patios escolares abiertos en diversos municipios a lo largo de la geografía española, en la provincia de Barcelona, en la Comunidad Valenciana o en poblaciones del País Vasco se está llevando a cabo este tipo de proyectos desde hace bastantes años, y tiene excelentes resultados. Como todos sabemos, los colegios públicos de Yecla son de titularidad municipal, por lo tanto tiene el Ayuntamiento tiene la capacidad de disponer de las instalaciones de los centros en horario no lectivo, siempre que haya voluntad de hacerlo, evidentemente. Por lo mismo, nos parece una propuesta realista y realizable sin un gran esfuerzo por parte del Equipo de Gobierno.

Aunque como acabo de decir, la propuesta nos parece buena, ya que ofrece una alternativa de ocio a niños y jóvenes dentro de un contexto seguro, hemos de matizar que la encontramos poco precisa y un tanto incompleta en algunos aspectos, y creemos que se podría haber sacado más partido a esta moción. Nos falta un cómo hacer las cosas, unos objetivos un poco más claros de lo que se pretende hacer y cómo hacerlo; concretar si la propuesta es que simplemente se abran las instalaciones deportivas o si se pretende realizar una actividad específica de otra índole que no sea deportiva; si es necesario personal cualificado, o por el contrario simplemente conserjes que abran y cierren el centro, etcétera. Entendemos que es necesario, como ha hecho la señora Lajara, la realización de un estudio por parte de los técnicos municipales en el cual se detallan estos pormenores y otros, como por ejemplo los horarios, o la cuantía económica que puede suponer, etcétera. Incluso podrían haber ido un poquito más allá y haber propuesto que las tareas de apertura de estos centros se llevasen a cabo por personas contratadas a través de planes de empleo, que tan necesario es en nuestra ciudad; que se llevase a

cabo también que a través de becas, o a través de convenios con las AMPAS. Por eso se nos ha quedado un poco a medias en ciertos aspectos esta propuesta. Aun así creemos que esta iniciativa es buena, y que si se lleva a buen término, contando con las AMPAS, las asociaciones y demás entidades, y que éstas puedan utilizar tanto las pistas o los patios, como otras dependencias, se favorecerá sustancialmente el crecimiento en el tejido asociativo y la creación de nuevos espacios públicos para uso ciudadano.

Nuestro grupo municipal entiende que abrir estas instalaciones supone un coste para las arcas municipales, pero creemos que si se realiza de manera adecuada y racionalizada, y además se le ponen ganas y voluntad, podría suponer un gran beneficio para toda la sociedad yeclana. Por lo tanto, vamos a votar a favor de que esta propuesta siga adelante. Gracias.

D. José Molina:

Bueno, agradecer a todos mis compañeros, no sólo su atención, sino el apoyo que han mostrado a esta moción. Matizar algunos detalles. Sí, señora Silvestre, claro que sí, es incompleta porque hemos pretendido que fuera incompleta; porque la propuesta es completarla entre todos. Es decir, lo que queremos hoy es únicamente el compromiso de poner en marcha esa experiencia piloto. Y además no somos los únicos actores, es decir, están los centros educativos con sus órganos de dirección, está las AMPAS, que seguro que van a recoger de una manera diferente nuestra propuesta, y seguro que algunos de ellos se van implicar, y esto va a ser muy importante también. Luego tendremos que definir, efectivamente, en base a las propuestas de actividades que pretendamos realizar cuáles son los colegios que están mejor repartidos en la geografía de nuestra ciudad, y cuáles son aquellos que tienen la variedad de instalaciones más diversa para que las posibilidades sean mayores.

Señora Lajara, no le puedo decir que el mes que viene no se lo voy a pedir, porque si los 21 estamos de acuerdo en que la moción es buena, los 21 a partir de hoy, de ya, la hacemos nuestra, y si es algo que realmente es bueno para nuestra ciudad, no entiendo que se pueda demorar su puesta en marcha. Cuanto antes, ¿vale?

Es una propuesta más, la de febrero, como decía en el principio de mi primera intervención; una más de las que pondríamos en marcha si tuviésemos más apoyo popular; una



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA**

más de las que pondremos o ahora o más adelante en marcha, porque tenemos la voluntad de hacerlo; una más que unir a ese reciente proyecto de puesta en marcha de la piscina de Ampy a ese proyecto y la moción de policía-tutor, que pasó también por este Pleno, con más pena que gloria. Y son medidas necesarias para nuestra ciudad, o como aquella que propusimos del IBI social, de las ayudas que los yeclanos y las yeclanas más necesitados necesitan. Esto es la forma en que nuestro partido ha decidido estar en política, y lógicamente, vuelvo a repetir, cuando una medida nos parece interesante y conseguimos el apoyo suficiente, no vamos a ser pertinaces, pero no vamos a dejar de insistir, no vamos a permitir que se demore en el tiempo su puesta en marcha. Gracias.

Dña. M<sup>a</sup> Remedios Lajara:

Muchas gracias, señor Alcalde. Como decía en mi anterior intervención, me gustaría recordar, para que no nos llevemos a equívocos: señor Molina, que hayamos aprobado esta moción no quiere decir que hayamos aprobado las que anteriormente se hayan desechado. Pero sí que me gustaría recordarle que el hecho de que una moción se apruebe —este debate lo tuvimos hace un mes escasamente a colación de una moción que presentaba Izquierda Unida— el hecho de que una moción se apruebe, digo, no supone automáticamente su ejecución, sino que quiere decir que se considera de interés general y pasa a formar parte de los proyectos de la concejalía correspondiente. Es verdad que se podrá estudiar en la comisión informativa donde están todos los grupos representados, bien en la comisión informativa de deporte, bien en la de juventud, en la propia de educación, en la que se considere más oportuno, todos los detalles a los que aludía la señora Silvestre y a los que en mi anterior intervención yo aludía.

Ahora mismo vemos muy fácil ponerla en marcha, pero hay que buscar la financiación, ya veremos a ver, o a través de planes de empleo, o a través de contratación, a ver de qué manera se financia el coste económico... También tenemos que tener en cuenta en qué centro educativo se va a llevar a cabo. Habrá que estudiarlo, porque hay centros educativos que ya tienen pistas aledañas abiertas. También habrá que organizar qué concejalía va a ser la responsable de esa apertura, si la Concejalía de Deportes, la Concejalía de Juventud, como se planteó también en la comisión informativa. En definitiva, que habrá que dar forma concreta a esta propuesta que hoy

se va a aprobar en este Pleno, con el fin también de que se debe garantizar el perfecto estado de esas instalaciones deportivas para el fin principal, que es la utilización por parte de los centros educativos para desarrollar su asignatura de educación física. Yo creo que todo esto se puede estudiar, pero, como ya le he dicho, con la salvedad de que no supone automáticamente su ejecución, pero eso no quiere decir que no se vaya estudiar, que no se vaya a preparar y se vaya a tener en cuenta todas esas salvedades, que entiendo que hay que ir perfilándola y hay que ir organizándola. Muchísimas gracias.

Sin más intervenciones.

El Pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad la propuesta del Grupo M. Ciudadanos más arriba transcrita sobre “apertura de las instalaciones deportivas de los centros escolares fuera del horario lectivo”.

## **12. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUN. I.U-VERDES SOBRE “ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN REFERENTE A LAS RECLAMACIONES DE LAS CLÁUSULAS SUELO”.**

La propuesta de referencia está redactada en los siguientes términos:

“El suelo hipotecario es una cláusula que establece un interés mínimo a pagar en nuestra hipoteca aunque el índice al que esté referenciado el préstamo hipotecario (normalmente Euribor a 12 meses) cotice en valores inferiores a dicho límite. Es, en otras palabras, el interés más bajo que pagaremos nunca por nuestra hipoteca. La cláusula suelo la encontraremos entre las condiciones del contrato de la hipoteca, aunque posiblemente no aparecerá bajo este nombre.

La cláusula suelo impide a los clientes que la cuota de su hipoteca se reduzca cuando descende el índice de referencia de su préstamo hipotecario, ya que aplica un interés mínimo a pagar siempre que el Euribor esté por debajo del valor que marque la cláusula. El suelo hipotecario no afecta a las hipotecas fijas, ya que el interés en este tipo de préstamos hipotecarios no está referenciado a ningún índice, por lo que no varía y las cuotas siempre son



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA**

las mismas.

Es un abuso más de la banca hacia los usuarios, Izquierda Unida ha venido manifestando, y donde nos felicitamos de la última decisión del Tribunal Europeo en este sentido, concediendo la retroactividad total en las cláusulas suelo.

De esta forma, contradice al Alto Tribunal español y al dictamen del abogado general de julio, que solo concedía la devolución retroactiva de lo cobrado en exceso hasta dicha fecha, y asume las tesis defendidas por la Comisión Europea. En este sentido, ha estimado que limitar la retroactividad de la devolución de lo cobrado en exceso a mayo de 2013, fecha de la primera sentencia del Tribunal Supremo sobre este asunto, se opone al derecho comunitario, lo que en la práctica equivale a reconocer la retroactividad total desde la firma del préstamo.

Según la sentencia, "La declaración judicial del carácter abusivo de una cláusula debe tener como consecuencia el restablecimiento de la situación en la que se encontraría el consumidor de no haber existido dicha cláusula. Por consiguiente, la declaración del carácter abusivo de las cláusulas suelo debe permitir la restitución de las ventajas obtenidas indebidamente por el profesional en detrimento del consumidor".

Una noticia muy esperada por el conjunto de consumidores, donde según las asociaciones que trabajan en la defensa de sus derechos, coinciden en aconsejar a los usuarios que para recuperar su dinero, antes de dar el paso de acudir a los tribunales hay que dirigirse al banco y reclamar las cantidades.

Pero es muy posible que la entidad se niegue o que ofrezca firmar un acuerdo trampa por el que sólo devolvería una parte. Pudiéndose caer en un error general del "más vale pájaro en mano que ciento volando", entrando por tanto en otro abuso por parte de quienes tienen más medios para la negociación.

La Asociación de Usuarios de Bancos Cajas y Seguros (Adicae) entidad especializada a hacer reclamaciones en este sentido, estima que entre unos 9.000 y 10.000 personas estarían afectadas por este tipo de mala praxis ejercida por las Entidades Financieras. Entre los se encuentran muchos yeclanos y yeclanas, perjudicados por esta mala praxis por parte de las entidades financieras. También somos conscientes de que muchos han acudido y están siendo atendidos desde la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) pero pensamos

que dado la importancia del tema se deberían tomar medidas especiales.

A la vista de los últimos acontecimientos referente a las reclamaciones de estas cláusulas abusivas y viendo la reacción de muchos Ayuntamientos que se han ofrecido a asesorar de manera especial a los consumidores, nuestro grupo municipal hizo un requerimiento solicitando medidas especiales en este sentido, así como la habilitación de un espacio en la web municipal con todo tipo de información útil a los consumidores en interés de los afectados.

Entendemos que los Ayuntamientos como administraciones más cercanas a los ciudadanos no pueden mostrarse neutrales ante este abuso y deben ponerse al lado de los consumidores en este sentido para salvaguardar sus derechos ante esta sentencia del Tribunal Europeo.

Por todo lo anteriormente expuesto el G.M. Izquierda Unida-Verdes propone para su debate y aprobación si procede los siguientes puntos de acuerdo:

1. El Ayuntamiento establecerá un dispositivo extraordinario de asesoramiento a la ciudadanía para informar a los posibles afectados si su hipoteca contiene cláusulas suelo y, si procede, los pasos a seguir para recuperar el dinero injustamente pagado a la entidad financiera con la que suscribió la hipoteca de su vivienda.

2. Que desde la web municipal se habilite un espacio con toda la información útil sobre estas reclamaciones, como pueden ser pasos a seguir, documentación a aportar, documentos útiles, plantillas de reclamación,... etc.

3. Instar a la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo para que desde la Dirección General de Comercio y Protección del Consumidor se establezca un protocolo de colaboración con las entidades locales que establezcan dicho dispositivo extraordinario.”

Después de la presentación del asunto por el Sr. Alcalde-Presidente, se producen las siguientes intervenciones:

D. Miguel Ángel Rubio (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes):

Buenas noches. En primer lugar, y para entender mejor la proposición que traemos esta noche al Pleno, voy a explicar de forma lo más sencilla que pueda lo que es una cláusula suelo:





## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA**

lo que hacen estas cláusulas es establecer un suelo mínimo en el porcentaje de interés de la hipoteca. Pongamos de referencia que en nuestra hipoteca esté el euribor, que suele ser el índice de referencia más común, pues bien, por mucho que baje en su revisión, no tendríamos una bajada en la cuota. Cuando los hipotecados se dieron cuenta e intentaron reclamar la retirada de estas cláusulas, las entidades financieras no reconocieron estas cláusulas como abusivas, basándose en que venían compensadas en muchos casos por un techo y en que habían informado correctamente al hipotecado. Pero este techo era muy alto y nunca llegaba a los niveles en las revisiones. La única salida que tenían los hipotecados era la denuncia judicial.

Afortunadamente, el Tribunal Europeo intervino hasta en dos ocasiones, emitiendo sendas sentencias. La primera estableció varias cláusulas abusivas, entre las que se encontraba la cláusula suelo. El Alto Tribunal Español estableció que se devolviera esta cantidad con una retroactividad desde mayo de 2013, pero la última sentencia del Tribunal Europeo considera que la retroactividad tiene que ser total, es decir, desde principio de la hipoteca, o desde que está en función de esta cláusula. Según la sentencia, la declaración judicial de carácter abusivo de una cláusula debe tener como consecuencia el restablecimiento de la situación en la que se encontraba el consumidor de no haber existido dicha cláusula. Por consiguiente, la declaración de carácter abusivo de la cláusula suelo debe permitir la restitución de las ventajas obtenidas indebidamente por el profesional en detrimento del consumidor.

Esto es muy buena noticia, nosotros la celebramos, y animamos a todos los hipotecados que consideren que tienen cláusulas suelo a que se informen y asesoren antes de establecer cualquier tipo de negociación con las entidades financieras, ya que con el actual decreto ley no se ha puesto ningún sistema automático de devolución de las cláusulas, con lo cual podrían ofrecerle una cantidad bastante menor. Consideramos que son muchos los yeclanos que están afectados por este tipo de mala praxis por parte de la banca, y muchos Ayuntamientos en cuanto se emitió este dictamen pusieron en marcha una serie de medidas para informar y asesorar a sus vecinos, lo cual nos parece lo correcto. Y esto es precisamente lo que estamos pidiendo esta noche: establecer un dispositivo extraordinario para asesorar e informar de forma adecuada. Ya sabemos que se está informando y asesorando desde la oficina de municipal de información al consumidor, pero creemos que, como institución más cercana al ciudadano, el Ayuntamiento

debe posicionarse a favor de los afectados y utilizar los recursos necesarios para que los consumidores vayan con las máximas garantías a una negociación con la entidad financiera correspondiente.

En los otros dos puntos de acuerdo pretendemos que se utilice la web municipal para dar información actualizada sobre esta problemática, cosa que nos hemos enterado que se está haciendo desde este viernes mediante un fácil acceso, tal y como propusimos el día 17 de enero en un requerimiento. Consideramos que se nos tenía que haber informado de que se está haciendo, y también consideramos que la información, aunque es bastante completa porque recoge el actual real decreto, lo que se está haciendo desde la oficina del consumidor podría ser más completo, metiendo por ejemplo guías prácticas para los afectados y también las últimas noticias, porque he de recordar que el tema cláusulas suelo sufre una evolución constante en los medios de comunicación, podemos ver noticias.

Y el último punto es instar a la Consejería de Desarrollo, Turismo y Empleo para que desde la Dirección General de Comercio y Protección al Consumidor se cree un protocolo de colaboración con aquellas entidades locales, como estamos proponiendo nosotros, de nuestra región, que establezca este dispositivo. Es decir, que nos coordinemos un poco. Hasta aquí mi primera intervención. Muchas gracias.

D. Jorge M. Ortuño (Grupo M. Popular):

Muchas gracias, señor Alcalde. En principio, bueno, felicitarnos por esta moción, y también felicitar al señor Rubio Olivares, que además me consta que es un miembro activo de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca. Entendemos que esta moción es una moción muy bien intencionada y que su propósito es luchar sobre todo contra aquellos excesos, o aquellos abusos, que los bancos y las entidades bancarias han realizado, aprovechándose sobre todo del desconocimiento y de la falta de medios de los ciudadanos para conocer el contenido de las cláusulas en esas escrituras de hipotética se estaban firmando.

Llegados a este punto, bueno, como usted bien ha comentado, desde que recibimos ese requerimiento por vuestra parte ,nos pusimos manos a la obra. Es verdad que hay una pequeña deficiencia, y que esa deficiencia se ha subsanado. Ya la tenemos dentro de la web municipal,



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA**

dentro de la sección de la Oficina Municipal de Atención al Consumidor tenemos un espacio en el que se explican todos y cada uno de los puntos relevantes en torno a estas cláusulas suelo, empezando por qué son las cláusulas suelo, cómo se pueden detectar, cómo se pueden reclamar judicialmente y extrajudicialmente.

Este equipo de gobierno, encabezado por el señor Marcos Ortuño, ha buscado estar al lado de más débil y estar al lado de aquellos que sufren este tipo injusticias, este tipo de abusos, y en este sentido tampoco hemos sido menos. Por ello ya desde el año 2013, año de la primera sentencia favorable para estos usuarios que han sufrido este tipo de abusos, tanto la Oficina Municipal de Información al Consumidor, como los equipos jurídicos de Servicios Sociales ya están dando esto que ustedes reclaman, esta información a todos aquellos ciudadanos yeclanos que están afectados por estas hipotecas. Pero es que no sólo eso, es que aparte se están dando tanto formularios de reclamación como impresos que estos ciudadanos pueden usar para reclamar directamente al banco. Pero es que incluso hemos ido más allá, y aparte es que esto, realmente, pocos Ayuntamientos lo está haciendo, y es que directamente se está gestionando la reclamación por parte del servicio de información al consumidor, se está reclamando directamente al banco. O sea, que ni siquiera el ciudadano tiene que realizar esos trámites.

Igualmente respecto del punto número 1 que ustedes proponen, es verdad que no son dispositivos extraordinarios, pero es que realmente no es necesario un dispositivo extraordinario si atendemos al número reclamaciones que actualmente se están realizando. Por lo que nos comentaba la directora de este servicio, apenas llegan a 4 casos por semana. Consideramos que es un nivel que no está ni mucho menos sobrepasado, y ni mucho menos está colapsado el servicio para dar esta oportunidad a la gente que está necesitada de este servicio.

Por otro lado, además también hemos de mencionar que el Real Decreto Ley 1/2017 de medidas urgentes de protección de consumidores y usuarios en materia de cláusula suelo ya está estableciendo un protocolo claro y de obligado cumplimiento para las entidades bancarias, en el que se arbitra un cauce extrajudicial de carácter voluntario para que el consumidor llegue a un acuerdo con el banco, de manera que se facilita y se dan herramientas para que resuelva satisfactoriamente sus reclamaciones.

Pero es que además, aparte de lo ya anteriormente mencionado, creemos también que resulta innecesario instar a ninguna conserjería a establecer ningún protocolo. Primero, porque nosotros tenemos un protocolo completamente establecido, un protocolo que viene fruto de esos 4 años ya de trabajos referentes a todo este tipo de de cláusulas, y aparte también realmente no es necesario porque se están cubriendo los servicios y se está haciendo con la mayor excelencia que podamos imaginar.

Por todo ello, bueno, yo reitero que es verdad que es una moción bien intencionada, pero que llega tarde. O sea, realmente no hay trabajo extra por parte de los funcionarios y no hay ningún caso de usuario que haya venido a reclamar y que no se le haya dado un buen servicio. Y es que aparte de actuar en el tema referente a las clausuras suelo, hemos ido incluso más allá: este Ayuntamiento actualmente también está gestionando íntegramente las reclamaciones de cláusulas que imputan al consumidor el total de los gastos de otorgamiento de escritura, de hipoteca, de actos preparatorios y de gastos judiciales, que la sentencia del Tribunal Supremo 705/2014, de fecha 23 de diciembre 2015, declaró también abusivas, por lo que aparte de las cláusulas suelos estamos incluso reclamando más allá.

Sr. Alcalde:

Señor Ortuño, por favor, vaya concluyendo.

D. Jorge M. Ortuño:

Termino ya. Viendo que todos y cada uno de los puntos que ustedes han reclamado se están cumpliendo en la actualidad, estimamos no necesario votar a favor.

Dña. Encarnación M<sup>a</sup> Pérez:

Buenas noches de nuevo. Decir que una vez más queda patente que lo que los tribunales españoles y la clase política española no es capaz de hacer, tiene que ponerlo el tribunal de la Unión Europea, el Tribunal de Luxemburgo. Eso muy triste. El Alto Tribunal, como he dicho, de la Unión Europea concede la retroactividad de las cláusulas suelo desde el inicio de la firma del préstamo, porque hasta ahora sólo se obligaba a devolverlo desde la sentencia que salió en 2013 a favor de los mismos perjudicados.



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA**

Son cientos las familias en nuestra ciudad perjudicadas por esta barbaridad, por este robo a mano armada hacia los consumidores, y por tanto creo que este Ayuntamiento tiene la obligación de dar la respuesta. Usted, señor Ortuño, dice que ya se está haciendo. Yo personalmente me alegro, y políticamente también. Creo que todo lo que sea ayudar a estas personas es poco desde nuestro Ayuntamiento.

Insisto en que nosotros vamos a votar a favor de esta moción porque creo que es fundamental que este Ayuntamiento se implique de manera directa con estos usuarios, con estas personas o con estos perjudicados, y por tanto insisto en que vamos a votar a favor. Gracias.

Dña. Asunción Molina:

Muchas gracias. La negociación del Partido Socialista ha sido decisiva para este proceso, no sólo por lanzar la propuesta inicial, sino por todas las ventajas incorporadas al borrador propuesto por el Gobierno y a requerimiento del Grupo Parlamentario Socialista. Gracias al Real Decreto 1/2017, que regula el procedimiento de mediación para la devolución del dinero injustamente cobrado por los bancos a raíz de las cláusulas suelo, se han dado grandes pasos, como por ejemplo que todas las entidades estén obligadas a facilitar un procedimiento a los afectados, que las entidades financieras se tengan que dirigir a los afectados para explicarles cómo pueden reclamar su dinero, y que éstos cobren la totalidad del dinero mediante un procedimiento gratuito, rápido y que no se demore más de 3 meses; que la entidad esté obligada a pagar una cantidad en efectivo, y sólo si el consumidor lo acepta, ofrecer una medida compensatoria, y que el consumidor pueda rechazar o aceptar la oferta de la entidad bancaria y acudir a la vía judicial, si en este caso si no está de acuerdo con el dinero que le ofrece la entidad; y si en este caso de acudir a vía judicial, el dinero ofrecido por la entidad bancaria es menor que el que realmente cobró en aplicación de la cláusula suelo, será la entidad la que abone la totalidad las costas del procedimiento judicial.

Vemos por lo tanto de manera positiva la proposición de Izquierda Unida trae esta noche al Pleno, y por eso la vamos a votar a favor, porque a pesar de ser los bancos los que tienen la obligación de informar, vemos necesaria la puesta en marcha de un punto de información para los posibles afectados, donde se les informe durante el proceso y de qué manera llevarlo a cabo

debido a la desconfianza natural que éstos pueden tener hacia las entidades bancarias, siendo fundamental este primer asesoramiento externo e independiente para que el ciudadano afectado por la cláusula suelo tenga perfecto conocimiento de los derechos que asisten. A pesar de que actualmente se les orienta en la oficina del consumidor, y tantas bondades que nos ha comentado el señor Ortuño, creemos también por la relevancia y las dudas que ha causado en muchos ciudadanos y ciudadanas de Yecla, que es necesario para no desbordar la carga de trabajo de la OMIC; ahora mismo ha hablado de cuatro casos a la semana, no sabemos los que pueden haber, pero a tal respecto nos parece muy apropiado también establecer el dispositivo extraordinario de asesoramiento, así como que se pueda acceder a la información desde el portal del Ayuntamiento, cosa que ya ha comentado que se hace. Y todo esto en aras siempre, por supuesto, de ayudar a los ciudadanos y ciudadanas de Yecla en este proceso. Muchas gracias.

D. Raúl Gallego (Grupo M. Ciudadanos):

Buenas noches, muchas gracias por poder defender esta enmienda que ha traído Izquierda Unida, esta moción, donde trae a colación el problema que había con las cláusulas suelo en nuestra en nuestra nación, un problema que ya se detectó en 2013, donde dieron el toque de atención al Gobierno español, donde el Partido Popular con su mayoría absoluta no hizo nada, absolutamente nada, sino que siguió dando la espalda al pueblo. Donde había mucha gente que en ese momento estaba pasando los peores momentos de la crisis y prácticamente no podía pagar las hipotecas, y muchos de ellos tuvieron que ser embargados por los bancos, porque eran incapaces de poder pagar algo que, si lo hubieran rebajado, si hubiera sido más benévolo el Gobierno absoluto del Partido Popular, hubieran podido pagar sus hipotecas.

También he de decir que este problema no viene del 2013, el problema viene del 2007 y anteriores, donde gobernaba también un Partido Socialista que tampoco hizo nada, absolutamente nada. Hemos de decir que si esto se ha hecho ha sido gracias a la pérdida de mayoría absoluta del Partido Popular, y porque Ciudadanos presentó un proyecto no de ley, a partir del cual salió el decreto. No sé si al señor Del Pino no le gusta, pero es así. De acuerdo, fue así como ha sucedido y así como ha salido adelante, aun con la abstención del Partido Socialista se aprobó.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Hemos de decir que nos parece indignante que se tengan que llegar a estos momentos, y que se tenga que llegar a un decreto y que un gobierno con mayoría absoluta no sea capaz de regular las injusticias que cometen unas empresas privadas como las bancas ante los ciudadanos. Por lo menos ahora se ha dado algo de dignidad a esto, algo que lo ha conseguido entre Ciudadanos y el Partido Popular, que por alguna vez parece que le ha entrado la cordura, y la abstención de PSOE. Pero también hemos de decir que la moción que nos trae Izquierda Unida nos parece perfecta, pero no entiendo cómo votaron en contra también en la votación del decreto ley; entiendo que era una manera de solucionarlo, está claro que las soluciones no son perfectas, pero cuando se da una solución tema, por lo menos tenemos que tener un poco de cordura e intentar aprobar esa solución. Gracias.

D. Miguel Ángel Rubio:

A ver, parece que el señor Ortuño Hernández no ha entendido lo que proponemos, y a mí ya me surge la duda existencial muchas veces de cómo le tenemos que plantear la mociones al Partido Popular para que nos las aprueben. En el mes pasado propusimos precisamente una moción para establecer información sobre el cumplimiento de mociones bastante completa, y ustedes nos dijeron que no sabían cómo, que lo que les pedíamos era muy complicado; esta vez les damos la opción de que ustedes establezcan el dispositivo extraordinario, y lo único que se le ocurre decirme es que ya lo está haciendo. Sabemos—y además se lo hemos dicho— que se está atendiendo a la gente que acude a OMIC a mirar sus escrituras, pero, vamos a ver, desde hace dos meses en que salió este tema, esta sentencia, ¿han hecho ustedes un comunicado para decir y posicionarse al lado de los afectados para que acudan a la OMIC? ¿están haciendo reuniones como están haciendo otros Ayuntamiento, y como me consta que se han hecho desde Servicios Sociales, por ejemplo, cuando salió el tema del nuevo copago, respecto del que que al final la Ministra dio marcha atrás? Consideramos que es falta de de voluntad por su parte.

Después del real decreto, aquí oigo a los dos portavoces, tanto de Ciudadanos como de Partido Socialista, hablándonos de las bondades del real decreto. Pues miren lo que les digo, sí, han creado un decreto, un mecanismo extrajudicial, que efectivamente ha facilitado el tema de la reclamación extrajudicial, han facilitado que se pusiera en marcha un sistema fuera de los

juzgados para no colapsarlos, pero también hay que decirlo, que en este sistema son las mismas entidades las que deciden qué hipotecas y cuáles no, y a qué clientes les tienen que informar, y además, con el tema de las costas judiciales, con la sentencia europea, estas costas judiciales, si llegaran a juicio, serían pagadas por las entidades financieras. Lo que han hecho con el real decreto ley no es otra cosa que una ayuda más a la banca, otra ayuda, la enésima ayuda a la banca para reducir precisamente la carga en vez de poner un sistema automático de devolución a los afectados; que por cierto, las cláusulas suelo, les voy a decir también, han provocado que la gente no pueda pagar, que la gente tenga que acogerse a medidas poco favorables como una carencia en el mejor de los casos, o directamente hacia una ejecución hipotecaria que les ha supuesto la pérdida de la vivienda.

Les estamos pidiendo, señor Ortuño, que se ponga al lado de los afectados, al lado de las personas que lo han pasado mal, y en contra de los abusos por parte de las entidades financieras. Van a tener que decidir algún día, señores del Partido Popular, si están con Dios o con el diablo, porque no se puede estar con los dos a la vez. O se está con los afectados o se está con las entidades financieras. Ustedes han dado sucesivas ayudas a la banca, y nuevamente han cogido y han sacado un decreto ley con el que la banca se siente muy cómoda, y lo único que le estamos pidiendo es que hagan lo que se está haciendo en otros municipios.

Sr. Alcalde:

Señor Rubio, por favor, termine.

D. Miguel Ángel Rubio:

Lo primero que se ha hecho en otros lugar es informar a los ciudadanos que su Ayuntamiento iba a estar al lado de los perjudicados, que desde el primer momento iban a ser informados, y que cualquier evolución y cualquier novedad se iba a poner a disposición precisamente del Ayuntamiento. Muchas gracias.

D. Jorge M. Ortuño:

La verdad es que no esperaba ni más ni menos de lo que me encontrado. Me he encontrado con demagogia barata, sinceramente. O sea, lo que ustedes me están planteando es





## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA**

que a pesar de que cumplimos con todos y cada uno de lo que ustedes plantean, a pesar de eso, seguimos estando en contra de los intereses de los afectados por la hipoteca. Pero nada más lejos de la realidad. ¿Sabe lo que pasa? Que a mí no me interesa, es que no me interesa el debate que ustedes plantean, no me interesa entrar en su juego, porque ustedes han venido aquí a hacer demagogia barata, y no voy a entrar en su juego. Es mentira todo lo que ustedes plantean.

En cuanto a lo que ha comentado la Sra. Pérez, comentaba que nos implicáramos. Más implicación de la que estamos teniendo actualmente no parece posible. Es verdad que podríamos también hacer charlas informativas, pero es que se están gestionando directamente los asuntos a todos aquellos que vienen a solicitarlos, y yo creo que tenemos implicación en el problema.

Por lo que ha comentado la señora portavoz del Grupo Socialista, lo que usted ha estado planteando son todas aquellas medidas del Decreto, que ha ido enumerando una por una, y que estaban muy bien escritas, pero no sé exactamente a dónde quiere llegar.

En cuanto al señor Gallego, que yo sepa ni el Gobierno de España ni nosotros hemos firmado ninguna hipoteca. Lo digo porque es que parece que con su discurso somos nosotros los culpables de que la gente tenga cláusulas suelo. Ha habido una sentencia que estimó que en este sentido se le deberían devolver ciertos intereses de determinadas hipotecas, y nosotros desde la oficina del consumidor y desde los servicios jurídicos de Servicios Sociales estamos reclamando por el total del principal de la deuda y de lo que de lo que se le ha cobrado indebidamente. Y no sólo eso, sino también se está reclamando los intereses del dinero. O sea, es que tampoco entiendo por dónde quieren ir.

»o entiendo que ustedes vienen aquí a hacer política, intentan sacar rédito político de donde realmente no lo hay, porque este Equipo de Gobierno está poniendo todo, toda su disposición para que los afectados por la hipoteca tengan plena información, y no sólo eso, sino que directamente se les está gestionando desde principio a fin las reclamaciones extrajudiciales por estos gastos de hipoteca también, y por esta cláusulas suelo. O sea, que no voy a entrar en su juego, porque es que no me interesa, de verdad. Muchas gracias.

Sin más intervenciones.

El Pleno del Ayuntamiento, por once votos en contra (Grupo M. Popular) y diez a favor (Grupos M. Izquierda Unida, Ciudadanos y Socialista y concejales no adscritos D. Salvador Santa y Dña. Encarnación Mª Pérez), rechaza la proposición más arriba transcrita del Grupo M. Izquierda Unida-Verdes sobre “asesoramiento e información referencia a las reclamaciones de las cláusulas suelo”.

### **13. CUESTIONES URGENTES.**

No se presentan.

## **II. PARTE DE CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

### **14. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde entiende informado al Pleno sobre las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria, ya que una relación de las mismas ha obrado en la documentación correspondiente a la sesión, con excepción de las referidas a multas de tráfico, concesión de licencia de actividad, modificaciones en el Padrón Municipal de Habitantes y devolución de ingresos.

El Pleno queda enterado.

### **15. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Los Concejales del Grupo Mun. Izquierda Unida-Verdes, formulan los siguientes ruegos y preguntas, que fueron presentados con la antelación reglamentaria mediante escrito registrado de entrada con el número 950:

Dña. Concepción Silvestre:

- Pregunta 1, al Sr. Concejales de Policía y Tráfico sobre “Intersección entre calles Escuelas Pías y Rambla”. «Bueno, muchas gracias. Buenas noches de nuevo. Mi pregunta es para el señor concejal delegado de Tráfico. El año pasado, concretamente en enero de 2016, nuestro grupo municipal le preguntó al señor Juan sobre la intersección en las calles Escuelas Pías y la calle Rambla, en donde, como todos sabemos, hay un taller de reparación de vehículos, y en donde



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA**

existe un muro bastante alto que dificulta la visibilidad a los conductores cuando se incorporan de la calle Escuelas Pías a la Rambla, impidiendo que se visualicen a los peatones que van en dirección de la Rambla hacia abajo. Como todos sabemos, esta calle es muy transitada porque hay un colegio, está el centro de salud, la estación de autobuses, el hospital, etc., y somos conocedores de que ha habido varios accidentes que casi acaban en tragedia por eso mismo, porque los conductores no pueden ver a los peatones cuando circulan por ahí. El año pasado el señor Juan nos dijo que le iba a trasladar a usted, señor Zornoza, este problema, y cito literalmente: “usted solucionaría este problema poniendo algún espejo o algo”. Mi pregunta es: ¿va a hacer algo usted después de un año y va a poner solución a ese problema?, ¿o vamos a tener que esperar a que algún niño o persona, adulto, sea atropellado? Gracias.

D. Miguel Ángel Rubio:

- Ruego 2, al Sr. Alcalde sobre Alcalde sobre “información sobre visitas a nuestra ciudad de cargos políticos regionales durante la pasada semana”. Buenas noches. Mi primer ruego es al señor Alcalde sobre los últimos actos a los que han concurrido varios cargos de la región, y también en relación a que se nos invite. No es la primera vez que le hacemos este ruego. Por ejemplo, en la carretera de Fuente Álamo, la inauguración, este grupo municipal ha hecho alguna vez alguna enmienda regional, o sea, que nosotros también hemos trabajado en ese sentido. No se nos invitó a ir, y por lo que me consta, sí que se invitó al Grupo de Ciudadanos. Me gustaría que en un futuro eso se cambiara.

- Ruego 3, al Sr. Concejales de Policía y Tráfico sobre “señalización en cruce entre Avda. de Cartagena con C/ Historiador Miguel Ortuño y C/ San Miguel”. Mi siguiente ruego va dirigido al concejal de Tráfico. Como usted ya sabrá, en 2016 realizamos un requerimiento, y además preguntamos dos veces en el Pleno por la existencia de un problema en el cruce entre la avenida de Cartagena y la calle San Miguel y calle Miguel Historiador Ortuño. Estas dos vías van en el mismo sentido hacia la incorporación de la avenida. Aunque la solución que nosotros propusimos no es la que al final nos hemos enterado que quieren poner en marcha a través de un vecino, nos gustaría que se hiciera lo antes posible. Según nos ha comentado el vecino, en esa vía lo que se pretende es mejorar la señalización y también pintar las líneas para que se vea mejor el

tráfico. Entonces ruego que se ponga en marcha cuanto antes.

- Ruego 1, al Sr. Alcalde sobre “contestación por escrito a los requerimientos planteados por los Grupos Municipales”. Y mi último ruego va dirigido al señor Alcalde. Como usted sabe, en el Pleno de 2016 ya le solicitamos que se nos contestara por escrito a los requerimientos. Usted nos contestó que ello se iba a intentar, y de hecho, durante un periodo de tiempo se hizo, pero con posterioridad nos encontramos otra vez en la misma situación, que ni por escrito, ni verbalmente, se nos contesta. Tenga usted en cuenta que muchos de los requerimientos, no sólo de este grupo municipal, sino del resto de grupos, son quejas vecinales, y nos gustaría transmitirles la posible solución, igual que la respuesta. Muchas gracias.

Las cuestiones planteadas por el Grupo Mun. Izquierda Unida-Verdes, son contestadas por el Sr. Alcalde y los Concejales del Grupo Popular que se indican, del siguiente modo:

Sr. Alcalde:

- Ruego 1: Muchas gracias, señor Rubio Olivares. Empiezo a contestarle yo por ese ruego que me plantea sobre la contestación a los requerimientos. Ya se lo dije hace unos meses y aprovecho la ocasión para reiterárselo a los concejales del equipo de gobierno, que contesten tanto a su grupo como al resto de grupos a la información o al requerimiento que ustedes plantean. Hasta donde yo he podido saber, así es. Es posible que en los últimos tiempos no sea de esa manera, y aprovecho este mismo Pleno para reiterar a los concejales del equipo de gobierno que, por favor, contesten a todos y cada uno de los requerimientos que planteen los grupos de la oposición, ya sea por escrito o al menos dar la explicación pertinente en una comisión informativa que se pueda celebrar.

- Ruego 2: En cuanto a la información sobre las visitas de cargos políticos, también es una cuestión que he contestado en alguna otra ocasión: yo procuro distinguir lo que son actos institucionales de lo que son reuniones de trabajo entre el Gobierno regional y el Gobierno municipal. De estas reuniones de trabajo yo no tengo ningún problema —todo lo contrario— en informarles del contenido y el desarrollo de la misma. Pero esas reuniones no son actos institucionales, como el que hoy hemos tenido consistente en la entrega de unos diplomas de un programa mixto de empleo y formación, acto al que se ha invitado a todos los grupos. Y otro



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

ejemplo: el jueves pasado estuvo la Consejera de Sanidad en un acto relacionado con la Asociación de Yecla de Afectados de Cáncer, y evidentemente se invitó a todos los representantes de la Corporación municipal. Eso ya le digo que lo distingo de aquellos otros actos donde el Consejero o el Director General de turno quieren mantener una reunión de trabajo conmigo y aprovechan la ocasión para visitar algún centro o para explicar algún determinado proyecto. No voy a negar una obviedad, que es que el Grupo Parlamentario del Ciudadanos ha apoyado y ha respaldado los presupuestos regionales de la Comunidad Autónoma, y por tanto estaban invitados a esa reunión que se mantuvo con el consejero de Fomento.

D. Juan Miguel Zornoza:

- Pregunta 1: Muchas gracias, señor Alcalde. Bien, si tuviéramos que esperar a que atropellaran a un niño o algo por actuar en un cruce, tendríamos muy pocos cruces de este pueblo señalizados. En todo caso, le digo: la intersección entre las Escuelas Pías y Rambla está bien señalizada, hay un espejo para que los conductores de los vehículos vean a los otros vehículos que bajan por calle Rambla, no sé si usted sabe que existe ese espejo. No se puede derribar el muro de esa propiedad para ampliar la visibilidad a los peatones y a los vehículos, entonces tendríamos que hacerlo con el 95 % de las esquinas de la ciudad. En todo caso está bien señalizado, reforzaremos la señalización, y le digo que hay un espejo en esa ubicación. Vaya usted y mírelo, porque le aseguro que es así.

- Ruego 3: Respecto al ruego, allí confluyen 3 vías y hay una isleta pintada. No hay una forma mejor de hacer ese cruce que ése; no se pueden poner unos bolardos, porque eso podría suponer un peligro incluso mayor. Lo que hay que hacer es cumplir las reglas de circulación, y cuando se acerca una persona con su vehículo a esa isleta tiene que saber que tiene que pasar por un lado o por el otro en función de la dirección que vaya a tomar. En todo caso, se repintará, pero soluciones mágicas no existen. No se puede hacer una obra, una isleta de obra de un metro cuadrado para separar una intersección de otra. Yo lo que pido es prudencia en un cruce en el que, por cierto, no ha ocurrido ningún accidente, al menos que se tenga conocimiento desde la Jefatura de la Policía, y que se respete la señalización, que está para respetarla. Es todo, gracias.

Los Concejales del Grupo Mun. Ciudadanos, formulan los siguientes ruegos y preguntas,

que fueron presentados con la antelación reglamentaria mediante escrito registrado de entrada con el número 937:

D. José Molina:

- Pregunta 1.a), dirigida al Concejal Delegado de Deportes “en relación a las quejas de usuarios de la Piscina Cubierta Municipal, registradas desde el mes de Octubre pasado”. «Buenas noches de nuevo. Yo tengo dos preguntas para el concejal de Deportes. Señor Romero, usted no tiene ninguna necesidad de que yo le haga preguntas en Pleno, porque además nuestra voluntad es no realizarlas. Pero lo que no es posible es que ni en comisión informativa ni en reuniones personales que hemos tenido, usted conteste a las propuestas que le hacemos, a las peticiones de información que le hacemos. En primer lugar, hay un requerimiento por incidencias importantes en la piscina cubierta, relativa a los usuarios de la calle libre, donde usted sabe que desde octubre, o desde septiembre, hay incidencias que nosotros y los propios usuarios hemos puesto en su conocimiento. Y seguimos esperando una a solución a ese problema. Le rogaría que me dé una respuesta, si no hoy, lo antes posible, y que los usuarios no tengan esa queja.

- Pregunta 1.b), dirigida al Concejal Delegado de Deportes “relacionada con documentación solicitada por nuestro grupo mediante registro de entrada de fecha 27 de diciembre pasado”. Y referente a una solicitud que hicimos de documentación y que hemos hablado también personalmente. Me remonto a diciembre, y es la documentación relativa al contrato de mantenimiento de instalaciones deportivas; sabe usted que sobre la empresa Clece y el contrato que prestó entre 2013 y 2016 le hemos solicitado información mensual, análisis anuales, etc. Es decir, toda esa documentación que por contrato la empresa está obligada a presentar. Por favor, háganos llegar la documentación lo antes posible. Gracias.

D. Raúl Gallego:

- Pregunta 2, dirigida al Concejal Delegado de Agricultura “sobre la situación de la señalización de los caminos y su reposición”. Mi pregunta es para el concejal delegado de Agricultura. Nos consta, y además lo hemos visto, aparte de las quejas de los usuarios, que las señalizaciones en los caminos en muchos sitios están caídas o han desaparecido o no existen. Entonces los mismos usuarios nos preguntan que si hay un plan de mantenimiento de esa señalización, al igual que, en su reposición, si se pudiera intentar que el fondo fuera más claro y



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA**

no tan oscuro como lo es en la actualidad. Esa era la pregunta.

Las cuestiones planteadas por el Grupo Mun. Ciudadanos, son contestadas el Concejal del Grupo Popular que se indica, del siguiente modo:

D. Pedro Romero:

- Pregunta 1.a): Muchas gracias, señor Alcalde. En primer lugar, voy a contestar al señor Gallego. No hay un plan de mantenimiento. Sí que esa señalización se colocó hace 5 años, alrededor de 5 ó 6 años, y lo que sí que se va a realizar a partir del próximo mes es la reposición de aquellos en los sitios en los cuales ya no hay porque ha desaparecido, porque algún vehículo le ha dado algún golpe, algún mástil de madera, y se va a proceder por supuesto —me he bajado una muestra— a sustituir esos carteles de un color fondo oscuro por uno más claro, en el que sea haga más fácil su lectura y que evidentemente dure más en el tiempo. Me hubiese gustado haber empezado antes, pero en los últimos tiempos los episodios de lluvias torrenciales nos han impedido dedicar tiempo a esta cuestión.

- Pregunta 1.b): Y en relación a la pregunta del señor Molina, pues sí, usted me la hizo en una reunión particular que tuvimos en mi despacho. Ya contesté en primer lugar a las quejas de esos usuarios de la piscina cubierta, que se estaba trabajando con el club en cuestión del cual procedían las quejas para determinar una solución definitiva, y el problema fue puntual, esa primera semana de inicio de curso, ya que el resto del tiempo no ha sucedido esa circunstancia. De todas maneras, cuando esté totalmente solucionado, le daré respuesta a eso que me plantea.

- Pregunta 2: Y en relación a la otra documentación que ha solicitado, no depende de mí. Le van a facilitar esa documentación, pero usted ha pedido tres años de documentación, de la duración del contrato de la empresa que usted ha citado, y claro que estamos obligados a aportarla pero primero habrá que reunirla. Usted la pidió el 27 de diciembre, en pleno proceso de finalización del ejercicio, resolución del expediente subvenciones, y otras muchas cosas que se hacen de manera ordinaria, y como usted comprenderá, el mundo sigue girando y no se va a interrumpir porque usted pida una documentación. Ya me han indicado que esta misma semana podrá usted disponer de todo y cada documento que requirió. Muchas gracias.

Los Concejales del Grupo Mun. Socialista que se indican, formulan los siguientes ruegos y preguntas, que fueron presentados con la antelación reglamentaria mediante escrito registrado de entrada con el número 925:

Dña. Asunción Molina:

- Pregunta 1, a la Sra. Concejala de Turismo “relacionada con FITUR”. Muchas gracias de nuevo. La primera pregunta va dirigida a la concejala de Turismo, y es relacionada con FITUR. Hace unos días, como sabemos, se celebraba la feria de FITUR, y hemos podido ver vídeos de la presentación de Yecla. Lo que hemos observado es que, aparte de echar de menos la figura del Alcalde, se echaba de menos banners publicitarios o carteles de Yecla promocionando nuestros valores turísticos. De hecho, de no ser por el vídeo de la Ruta del Vino o por la intervención del señor Castaño o del señor Ortega, poco o nada se hubiese podido ver de Yecla, porque, por no haber, no hubo ni intervención institucional. En fin, nosotros entendemos que a FITUR se va a promocionar nuestro patrimonio, que segura estoy coinciden con nosotros en que es mucho y muy variado. Y mi pregunta es si no le pareció a ustedes escasa y pobre la publicidad de nuestra ciudad, y si tiene pensado incrementarla para futuras ediciones de FITUR. Muchas gracias.

D. José A. Martínez:

- Pregunta 2, a la Sra. Concejala de Servicios Sociales “relacionada con el convenio con FAMDIF en materia de accesibilidad”. Gracias. Yo tengo una pregunta dirigida a la señora concejala de Servicios Sociales. Y versa sobre lo siguiente: sabemos que se ha firmado con FAMDIF un convenio en materia de empleo, pero también sabemos que se ha desestimado el convenio con esta entidad en materia de accesibilidad. ¿Nos puede explicar los motivos? Muchas gracias.

Las cuestiones planteadas por el Grupo Mun. Socialista, son contestadas por el Sr. Alcalde y los Concejales del Grupo Popular que se indican, del siguiente modo:

Sr. Alcalde:

- Pregunta 1: Muchas gracias. Yo, señora Molina, por la alusión que hace usted a mi





## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA**

persona con respecto a FITUR, le voy a decir que yo no voy hacer como hacen otros Alcaldes, precisamente socialistas, y me voy a pegar tres días en FITUR con cargo a las arcas municipales del Ayuntamiento. Yo estuve un día, la concejala estuvo representando perfectamente en ese acto al Ayuntamiento de Yecla, y le puedo asegurar que, cuando yo estuve en el stand, Yecla estuvo representada y atendí a numerosos medios de comunicación local, hablando precisamente de las bondades turísticas, fundamentalmente por la Ruta del Vino que tiene nuestra localidad. Hay alcaldes que se van un día antes, se pegan todos los días allí y se vienen el día después. Por supuesto, lo pagan los vecinos de la localidad en cuestión gobernada por socialistas, y no diré nombres. Y yo, qué quiere que le diga, ahí a mí no me va a encontrar.

Dña. Inmaculada C. García:

- Pregunta 1: Muchas gracias, señor Alcalde. Ya le ha contestado el señor Alcalde lo que le tenía que contestar, pero hemos estado muy bien representados. En todo caso, vamos a ver, usted no me ha hecho ninguna pregunta, me dice que me va a hacer una relacionada con FITUR. ¿Esto qué quiere decir?, Esto no es ninguna pregunta. Así pues, cuando ustedes aprendan a preguntar yo les contestaré. De todas maneras, el señor Alcalde ya le ha respondido. Gracias.

Dña. M<sup>a</sup> Remedios Lajara:

Señor Martínez, me pregunta usted por el convenio de FAMDIF en materia de accesibilidad. Creo recordar —yo no estaba presente— que en una comisión informativa que se celebró antes de fin de año, ya se le informó de que el convenio de FAMDIF relativo a la accesibilidad no se podía firmar, porque ya estaba recogida esa materia en el convenio que se tiene con ADFY. Eso se lo informaron a usted, se le informó en ese momento el concejal y estaba la también Interventora en ese momento, que le confirmó, a requerimiento suyo que esa era la situación. Otra cosa es que no se acuerde, pero se explicó así en la comisión informativa. De todas maneras yo le respondo: no se puede firmar el convenio de accesibilidad con FAMDIF porque ya hay un convenio firmado con otra entidad dónde vienen recogidas esas funciones. Por ponerle un ejemplo, es como si ahora nosotros contratáramos a un equipo de asesores jurídicos para que nos asesoraran jurídicamente. Pues lo mismo. Ya tenemos a los servicios técnicos, arquitectos, que nos asesoran en materia de accesibilidad junto con ADFY. Muchas gracias.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintitrés horas y cinco minutos.